

EL CASTILLO DE BELALCAZAR

Por RAFAEL FERNANDEZ GONZALEZ

LA MANIOBRA EN LOS EJERCITOS CRISTIANOS MEDIEVALES

Los Ejércitos hispano cristianos en la baja Edad Media, no solo en su organización, sino en la Estrategia, Táctica y Logística, se regían por un conjunto de rígidas reglas y costumbres, fruto de varios siglos de continuas luchas, con los musulmanes peninsulares y de ellos entre sí.

En la marcha de aproximación, y a la cabeza de la hueste, iban siempre adalides y guardadores distinguidos entre los demás por sus conocimientos prácticos del terreno, y una de las misiones que se les asignaba era la de elección de Campamento. El elegido para la hueste debía ser bastante capaz para contenerla, de modo que no estuviese oprimida ni embarazada para practicar movimientos y manejar las armas en un instante crítico; debía estar en un sitio dominante, o llano ligeramente inclinado y despejado, evitando las tierras pantanosas y quebradas, siendo esencial la existencia de agua abundante y pastos en sus inmediaciones. Nunca se acampará en las faldas de cerros y colinas, pues podría ocuparlas el enemigo para atacar y destruir la hueste a favor de sus posiciones dominantes. Cuando el Campamento se instala en campo raso y despejado, se circunda con cerca de carros o con estacas clavadas en el suelo y enlazadas entre sí con cuerdas y cadenas, a falta de estos elementos se aproximan las tiendas hasta el punto de establecer entre ellas una solución de continuidad.

La colocación de la hueste depende de las características del terreno, adoptándose en su caso, la distribución en círculo, rectángulo o cuadrado. La tienda del Rey se sitúa en el centro, y la rodean, figurando un alcázar, las de los oficiales y personas destinadas a su inmediato servicio con las puertas enfrentadas a la tienda del monarca, dejando espacio suficiente para el paso al aposento real de las personas que tuvieran que visitarlo, y a su vez estar lo suficientemente próximos para acudir a defenderle en la primera alarma. Seguían después inmediatamente las tiendas de las huestes o contingentes de los pueblos, y a su alrededor formando una especie de muro, las de los caudillos y capitanes. Las tiendas de las huestes estaban separadas de las de los capitanes, por una calle interior, circular o recta según la forma del campamento, cuando era cuadrada se organizaban dos o cuatro calles.

Previo a la ocupación del Campamento se colocaban vigilantes en los puntos más elevados de las inmediaciones, los cuales no abandonaban sus puestos hasta que desfilara por ellos la retaguardia, a fin de evitar que ésta quedara aislada en un ataque por sorpresa, y el mismo motivo hacía que el Rey y su inmediato séquito permanecieran a caballo, hasta que todas las fuerzas hubiesen entrado en el campamento.

Cuando la permanencia de la fuerza acantonada se prolongaba algún tiempo, los caudillos redoblaban su celo y enviaban patrullas a que recorriesen los alrededores tanto de día como de noche, para alertar y proteger a la tropa de posibles ataques enemigos.

En el cerco de plazas fuertes o castillos, y en el caso de contar con fuerza suficiente para cubrir el perímetro, se organizaba una fuerte trinchera alrededor de la fortaleza, a cuyo amparo esperaba la hueste que los continuos combates y el hambre acabasen con la resistencia de los sitiados. En el caso de que se contara con pocos efectivos, para mantener la línea del cerco, se fraccionaban en varios contingentes situados frente a las puertas de la fortaleza, y así impedir la entrada de bastimentos, y salida por sorpresa de las fuerzas sitiadas.

En ambos casos se construían sólidos atrincheramientos y abrían fosos profundos, con lo que además de fijar la zona de acción de los sitiados y dificultar el acceso de refuerzos a la Plaza, ponían a la hueste a cubierto de cualquier rebato. Estos atrincheramientos eran corrientemente de madera, pero también se organizaban con piedras y mampostería.

Con objeto de infundir desaliento a los sitiados y estimular el interés de los sitiadores, se repartían entre estos las tierras del ruedo, que las cultivaban, y recolectaban los frutos a la vista de los cercados, que

contemplaban con dolor y rabia, en manos del enemigo aquellos bienes que representaban sus subsistencias, propiedades y afectos sentimentales.

Esta manera de hacer la guerra atacando con todos los medios del hombre y con el auxilio de ingenios, se llamaba combatir. Si el cerco era tan apretado y riguroso que los sitiados no pudiesen optar más que en la terrible alternativa de perecer o rendirse, se denominaba embarro.

Una modalidad del combate en el asedio de plazas, era el torneo, que tenía lugar cuando los caballeros que la cercaban peleaban con los de la guarnición y una vez terminada la lucha, se retiraban ambos para unirse a las respectivas fuerzas.

Otra modalidad de combate era la explanada, en la que los sitiados caían impetuosamente y de rebato sobre los sitiadores, y pugnaban por desalojarles de sus trincheras o al menos originarles graves quebrantos (1).

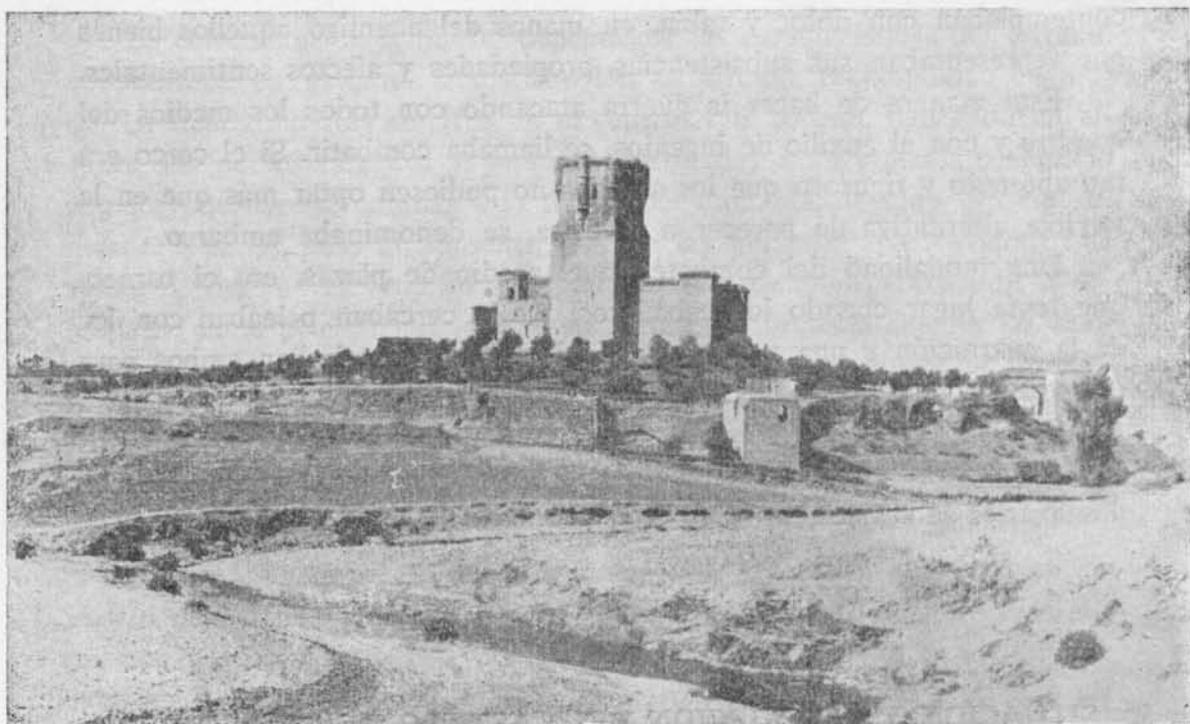
SITUACION Y DESCRIPCION DEL CASTILLO DE BELALCAZAR

La zona Norte de la provincia de Córdoba, comprende una extensa y rica comarca, a donde afloran los puertos de Sierra Morena y sirve de enlace, con Extremadura y la Mancha. Esta comarca que en la época romana se llamó Silense y en la árabe **Fahs al ballut**, tuvo por capital la actual villa de Belalcázar, nudo de comunicaciones de los caminos de Toledo a Sevilla y Córdoba. Trescientos metros al Norte de la villa y en un cerro de mediana elevación que ocupa un pronunciado meandro del arroyo de Gahete (hoy Caganchas), tiene su asentamiento el castillo de Belalcázar.

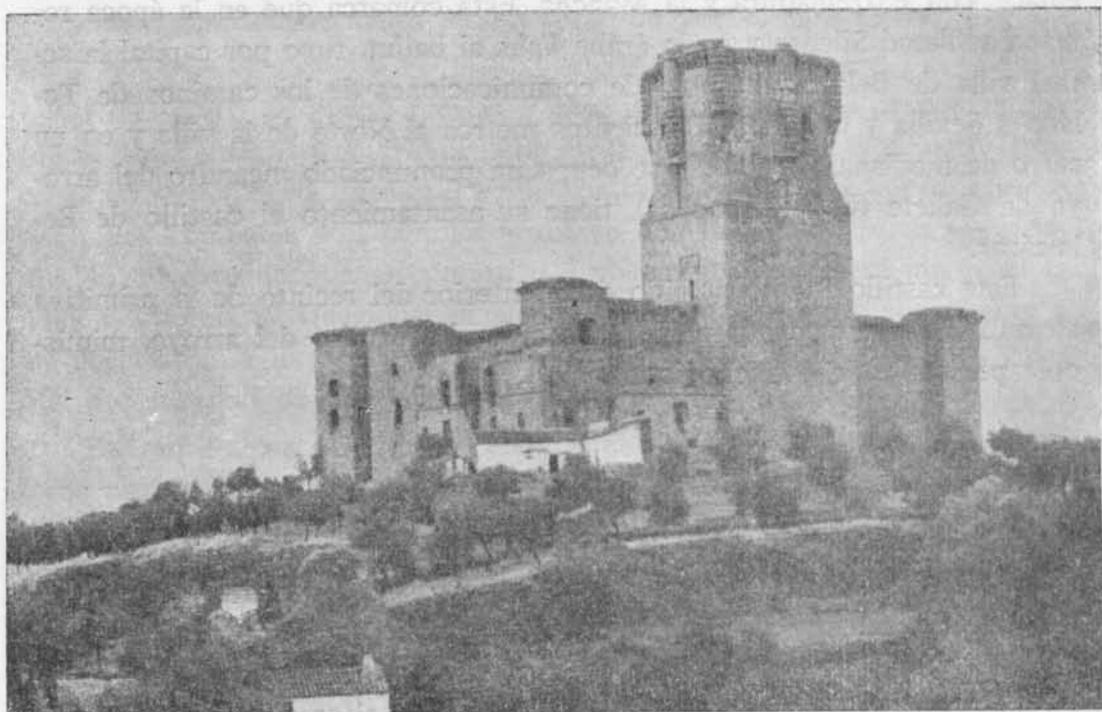
Este castillo fue construido en el interior del recinto de la primitiva alcazaba de planta cuadrangular que ciñe el meandro del arroyo, minúscula península de estrecho istmo.

I. LA ALCAZABA

Puede considerarse toda la fortificación desde la fuente situada a la salida de la villa, que es un pilar muy largo rodeado por tres lados de un terreno más alto con balustrada formada de muletas de pie y otras transversales, y en una esquina un pedestal con las armas de los Sotomayores y Zúñigas. De allí arranca una calzada, que pasa el arroyo Gahete por un



*Murallas de la Alcazaba de Gafiq y en el centro el Castillo de Belalcázar.
(Foto Fernández Torrero)*



*Fachadas Este y Sur del Castillo de Belalcázar y Palacio adosado a ellas:
En primer término la casa del guarda. (Foto Cortés)*

puente de piedra granítica casi destruído, y se dirige directamente a las primeras organizaciones defensivas. Este arroyo las circunda en casi todo su perímetro, por lo que asemejan estar situadas en una isla. En distintos lugares se encuentran restos de esclusas, con las que cortaban la corriente a conveniencia, para llenar los fosos o para reponer los aljibes.

Todo el cerro está amurallado, formando un recinto de tapiería con los ángulos protegidos por torres de planta cuadrangular y otras espaciadas con una cierta regularidad. Lo conservado de época musulmana, se ofrece como obra homogénea, de traza acomodada a la configuración del terreno, tipo de fortificación que aparece en el siglo X en el Andalus, y parece proceder de la arquitectura militar bizantina (2).

Adelantadas sobre el arroyo había torres albarranas, que se unían a la muralla por otra saliente. De estas hay dos en regular estado de conservación, una la más antigua con cámara donde se puede entrar, y la otra que está unida a la alcazaba por un gran arco la mitad de piedra y la mitad de ladrillo, está desmochada, y era un tomadero de agua avanzado sobre la corriente, en su espesor tiene un pozo. En la parte hueca y hoy perdida, debió existir una noria y sobre el puente un conducto cubierto.

Toda esta edificación exterior o primer recinto, está al descubierto y bien conservada en lo que mira al cauce del arroyo, y desmochada lo que volaba desde el interior. Según parece, la primitiva población ocupaba el recinto de la alcazaba, y fue extendiéndose hacia el Sur quedando ésta como arrabal con el nombre de Villacerrada. Esta plataforma interior es muy grande, y a un lado se encuentran las ruinas de la iglesia de piedra de pizarra sin labrar, al igual que las murallas descritas. En estos deformes paredones, quedaba un nicho tal vez antiguo retablo, cuyo fondo está estucado, conservando parte de los adornos mudéjares en rojo y blanco que lo decoraban, y que recuerdan las pinturas de la capilla de Villaviciosa en la Catedral de Córdoba hechas a fines del siglo XIV. Esta iglesia está situada entre el N.E. del castillo y la cerca de la alcazaba (3).

II. EL CASTILLO

Centrado en la plataforma y en la cúspide del monte, se eleva el castillo de los Sotomayores, de planta casi cuadrada, compuesta de ocho torres altísimas de planta también cuadrada, unidas por los correspondientes lienzos de muralla. Cuatro torres están en las esquinas y cuatro en los centros de los costados, descollando sobre todas la del homenaje. En los costados Este y Sur está al descubierto el anchísimo y profundo foso, que

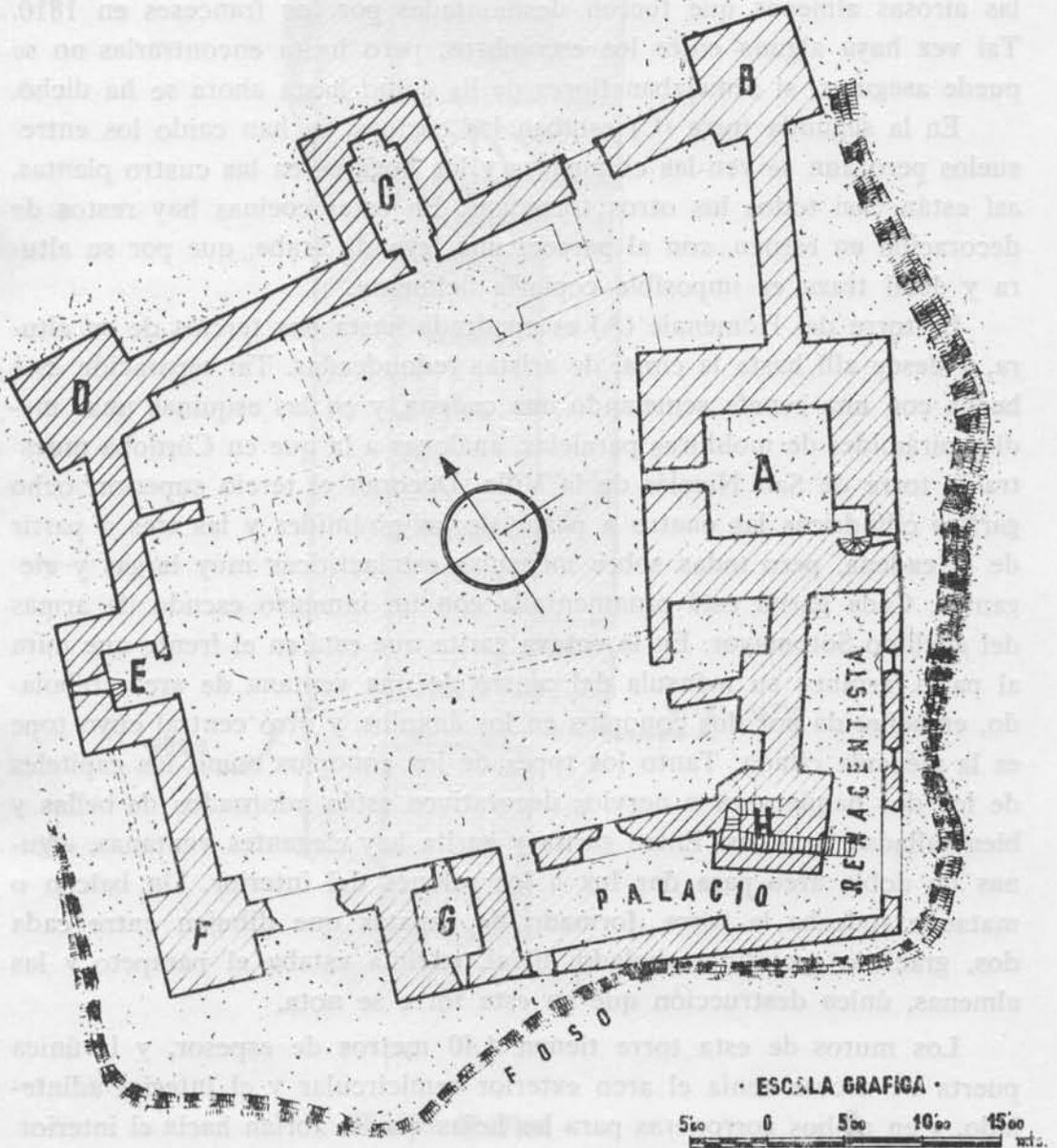
los señores de Belalcázar abrieron en el espesor de la cantera pizarrosa que constituye aquel monte. Es casi seguro que el foso correría por los cuatro costados, pero hoy solamente lo hace por dos. Toda la construcción es de sillares de piedra granítica del país, y como se hallan en perfecto estado de conservación, destacan bien en el despiece, las marcas de los canteros muy repetidas, y de las cuales algunas pueden tener valor histórico, pues sus inscripciones dan a conocer, que los obreros eran muchos moriscos o mudéjares que estampaban signos arábigos.

El costado Norte de la fortaleza, comienza por una torre (B) situada al extremo Este y es una de las cuatro esquinas del cuadrilátero, su planta es cuadrada de 7,20 metros de lado y 22 de altura hasta los matacanes, con un hueco de ventana próximo a éstos. A continuación sigue un lienzo de muralla de 17 metros de longitud, 2,8 metros de ancho y 18 metros de altura, que enlaza con la segunda torre (C). En esta cortina está la única puerta que hoy tiene el castillo, y es de arco semicircular con molduras y recuadro, que parecen greco romanas, aunque bien pudieran ser del siglo XV como todo el castillo. Encima de la puerta y a bastante altura hay una lápida de jaspe azul, que si ha tenido alguna inscripción no es ya legible, a su derecha aparece el hueco de una posible ventana destruída totalmente. La segunda torre (C) o central de esta fachada es de planta rectangular de 8,60 metros por 11 metros, por la parte saliente de la muralla es de sección cuadrada, tiene una saetera en la parte inferior y ventana en la superior, y su altura es análoga a la primera, continúa un lienzo de muralla de 16 metros de longitud con dos huecos bajos y uno alto, de lo que en su día fueron ventanas, que enlaza con la torre (D) del extremo Oeste de sección cuadrada y análoga a la primera, con dos ventanas al Norte y una al Oeste.

La fachada Oeste que comienza en la tercera torre (D) y termina en la quinta (F), es análoga a la anterior pero sin puerta de acceso al interior de la fortaleza. De las torres quinta (F) a séptima (H) corre la muralla Sur, simétrica y de las mismas características que la Norte, pero con la particularidad de tener adicionado un palacio renacentista, que comenzando su fachada en la arista exterior de la sexta torre (G) sigue paralela a los lienzos de muralla, durante veinte y cinco metros, tuerce en ángulo recto envolviendo en este ángulo a la séptima torre (H) para terminar veinte y tres metros más allá en la arista exterior de la octava torre (A).

El costado Este de la fortaleza se extiende desde la torre séptima (H) a la primera (B), descollando en su centro la impresionante torre del

Homenaje (A) de planta cuadrada con diecisiete metros de lado y cuarenta y cinco de altura.



El Castillo de Belalcázar. Planta del Castillo

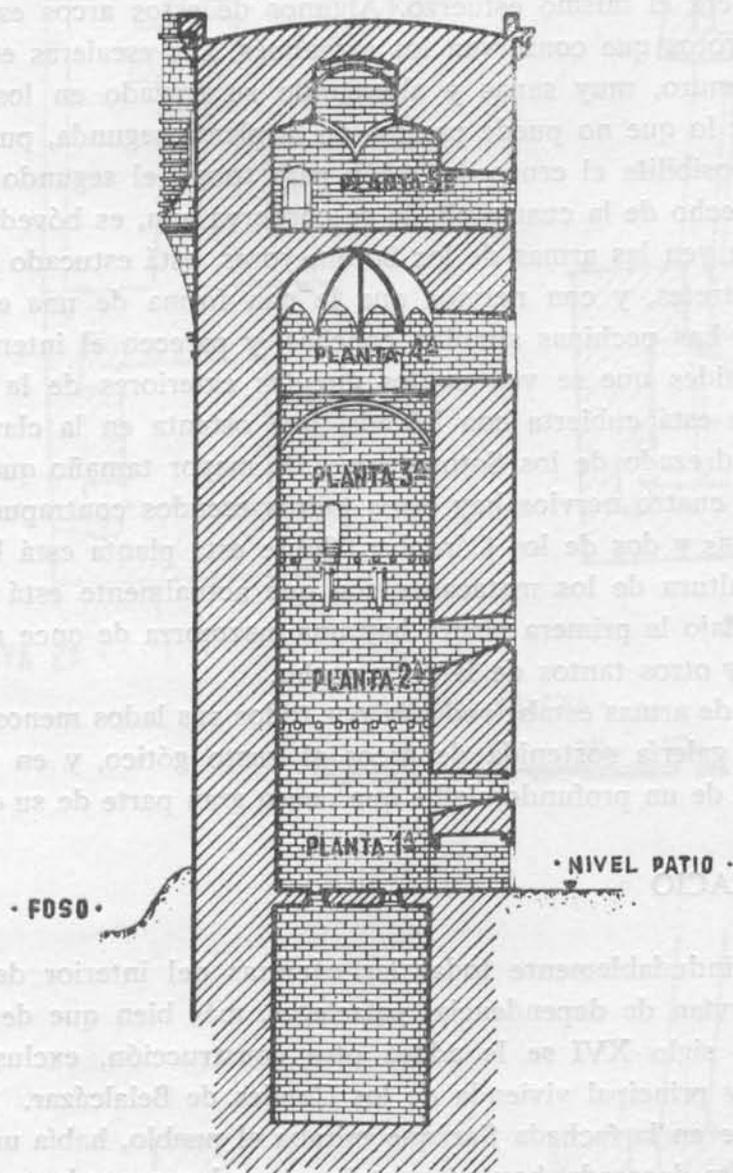
Observando el castillo desde el exterior, parece en perfecto estado de conservación, pero visto por dentro, da pena considerar la gran ruina a que ha quedado reducido. No hay un entresuelo ni un techo en pie, solo

quedan con cubiertas las últimas estancias de las torres y dos techos de la torre mayor, y esta destrucción de la fortaleza es igual a la del palacio que tiene adosado. Carece de almenas, pero está casi completo el matacán o balcón que coronaba torres y cortinas, sobre el cual se levantaban las airosas almenas que fueron desmontadas por los franceses en 1810. Tal vez haya alguna entre los escombros, pero hasta encontrarlas no se puede asegurar, si semejaban flores de lis como hasta ahora se ha dicho.

En la segunda torre (C) estaban las cocinas, se han caído los entresuelos pero aun se ven las chimeneas y los hogares en las cuatro plantas, así están casi todos los otros torreones. En estas cocinas hay restos de decoración en estuco, con al parecer una leyenda árabe, que por su altura y débil traza es imposible copiarla fielmente.

La torre del Homenaje (A) es cuadrada hasta dos tercios de su altura, y desde allí hasta la cima, de aristas redondeadas. Tal separación está hecha con una cenefa semejando una cadena, y en las esquinas unas medias pirámides de molduras paralelas, análogas a la que en Córdoba muestra la torre de San Nicolás de la Villa. Decoran el tercio superior, ocho garitas cilíndricas las cuatro a partir de las pirámides y las tres a partir de la cadena, pero todas sobre ménsulas estalactíticas muy largas y elegantes. Cada garita está ornamentada con un inmenso escudo de armas del apellido Sotomayor. En la octava garita que está en el frente que mira al patio, arranca su ménsula del centro de una ventana de arco trebolado, embellecida por dos conopios en los ángulos, y otro central cuyo tope es la ménsula citada. Tanto los topes de los conopios como los capiteles de los dos baquetones o nervios decorativos están adornados de bellas y bien talladas cardinas. Entre garita y garita hay elegantes ventanas, algunas de doble arco para dar luz a los salones del interior. Un balcón o matacán rodeaba la torre, formado de zapatas que dibujan entre cada dos, gracioso arquillo trebolado ojival, encima estaba el parapeto y las almenas, única destrucción que en esta torre se nota.

Los muros de esta torre tienen 4,40 metros de espesor, y la única puerta de acceso tenía el arco exterior semicircular y el interior adintelado, y en ambos gorroneas para las hojas que se abrían hacia el interior. El número total de plantas de esta torre es el de seis, estando la primera al nivel del patio, faltan tres entresuelos que eran de madera y cuyas vigas estaban sostenidas por zapatas de piedra. Además para evitar la cimbra y para que la viguería descansara, tenía cada salón de un lado a otro dos arcos carpaneles muy grandes, con la particularidad de que estaban



• ESCALA GRAFICA •



El Castillo de Belalcázar. Sección de la Torre del Homenaje

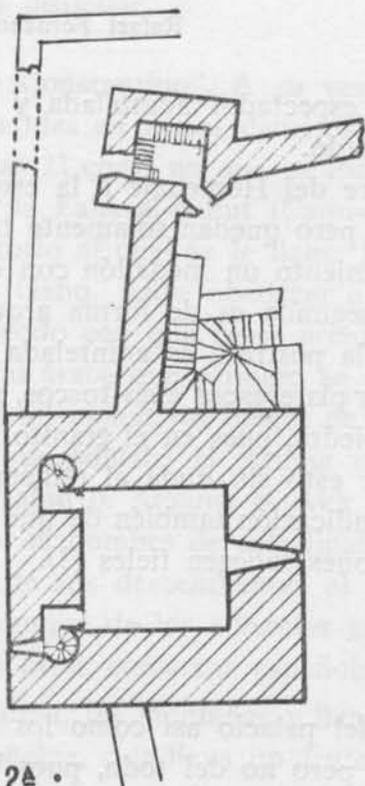
dirigidos en cada piso contra muros distintos, para que la resistencia de paredes sufriera el mismo esfuerzo. Algunos de estos arcos están intactos, y otros rotos que conservan los arranques. Las escaleras están en el espesor del muro, muy sanas y alternando su trazado en los distintos costados, por lo que no puede pasarse de la planta segunda, pues la falta de suelo imposibilita el cruce del salón para tomar el segundo tramo de escalera. El techo de la cuarta planta se conserva aun, es bóveda con clave, en que se ven las armas de los Sotomayores, está estucado y pintado imitando sillaretes, y con nervios que le dan forma de una estrella de ocho puntas. Las pechinas simulan conchas, y parecen el interior de las medias pirámides que se ven en los ángulos exteriores de la torre. La quinta planta está cubierta con bóveda, que ostenta en la clave central el escudo ajedrezado de los Sotomayores, de mayor tamaño que el anterior y en los cuatro nervios hay otros tantos escudos contrapuestos, dos de los Stúñigas y dos de los Córdobas. Sobre esta planta está la sexta y última a la altura de los matacanes con que actualmente está rematada la torre (3). Bajo la primera planta hay una mazmorra de once metros de profundidad y otros tantos de largo y ancho.

La plaza de armas estaba rodeada por todos sus lados menos el oriental, por una galería sostenida de arcos al gusto gótico, y en el centro aflora la boca de un profundo aljibe que ocupa gran parte de su extensión.

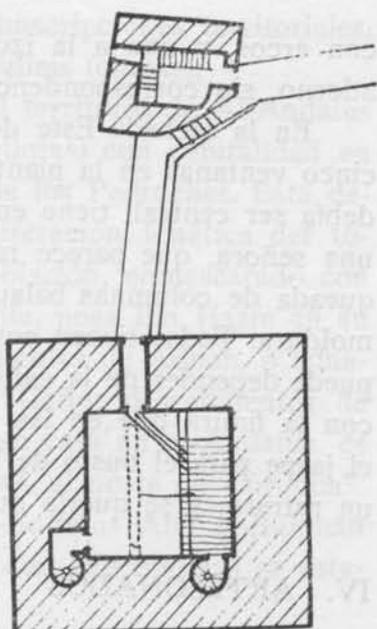
III. EL PALACIO

Aunque indudablemente todas las cámaras del interior de la torre Homenaje servían de dependencias palaciegas, más bien que de fortificaciones, en el siglo XVI se le adosó otra construcción, exclusivamente para alcázar y principal vivienda de los Condes de Belalcázar.

Dicen que en la fachada Sur que miraba al pueblo, había una puerta admirablemente decorada, hoy no existe y en su lugar queda un arco formado por el derribo, y que Don Manuel Gallego mandó macizar para que no se derrumbara la parte de arriba. Los huecos de ventanas de la planta baja de las dos fachadas están deformados, por haberle arrancado los vecinos las piedras talladas, para aplicarlas a sus casas, razón por la cual en el pueblo se ven puertas y ventanas ornamentadas, en construcciones modestas y modernas. El cuerpo de la segunda planta se halla mejor conservado, aunque también saqueado. Tiene un gran arco carpanel sobre columnas en el intrados, cuyos capiteles están decorados con las armas de Sotomayores y Zúñigas. A los lados otras dos ventanas más pequeñas

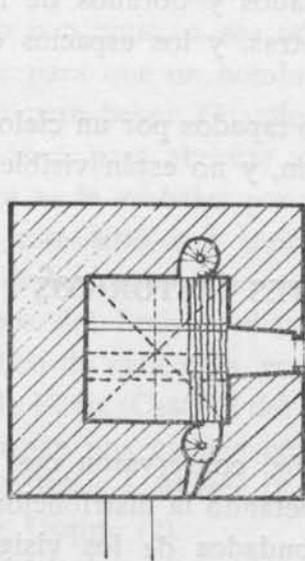


• PLANTA 2ª •

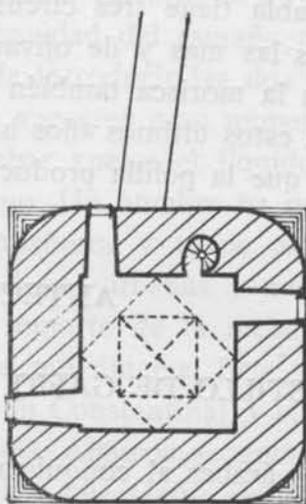


• PLANTA 3ª •

• ESCALA GRAFICA •



• PLANTA 4ª •



• PLANTA 5ª •

El Castillo de Belalcázar. Plantas de la Torre del Homenaje

con arcos, y una a la izquierda del espectador adintelada y con escaso adorno, sin correspondencia al otro lado.

En la fachada Este desde la torre del Homenaje a la esquina, hubo cinco ventanas en la planta segunda, pero quedan solamente tres. La que debía ser central, tiene en el coronamiento un medallón con el busto de una señora, que parece retrato. La segunda es de forma arqueada, flanqueada de columnas balaustradas, y la postrera es adintelada con escasa moldura. Todas tienen coronamientos platerescos algo toscos, si bien esto puede depender de la calidad de la piedra, pues en el granito no se labra con la finura que en las calizas. Por esto sin duda el tallista aprovechó el jaspe para el busto de la señora, indicación también de que se trata de un retrato, y se quería que las facciones saliesen fieles (3).

IV. ARTESONADOS

Los entresuelos y artesonados del palacio así como los de la torre del Homenaje se perdieron también, pero no del todo, pues buena parte fue trasladada, al final del pasado siglo a la vivienda de Don Manuel Delgado en la calle Larga o de Alfonso XIII número 21, donde residía como apoderado y administrador de la propietaria de la fortaleza Marquesa de Casariego. Se conservaban muy bien, pues se tuvo el cuidado de colocar cada pieza en su sitio y no ensuciarlos ni mancharlos. Todos son entresuelos, la viguería pintada a lo morisco, y la tablazón pintada y tallada. Cada tabla tiene tres círculos tallados y dorados de labor mudéjar, de estrellas las mas y de ojivas las otras, y los espacios entre círculo pintados a la morisca también (3).

En estos últimos años han sido tapados por un cielo raso vulgar, aduciendo que la polilla producía serrín, y no están visibles.

ANTECEDENTES HISTORICOS

I.—CASTILLO DE GAFIQ

Los árabes al conquistar España, conservaron casi íntegra la organización administrativa del país, respetando la distribución territorial de las provincias-ducados y provincias-condados de los visigodos, dándoles el nombre de **cora**, en cuya delimitación territorial y capitalidad tuvo influencia la división eclesiástica en diócesis, conocida con el nombre de

“reparto de Constantino”. A su vez estas circunscripciones territoriales, estaban divididas en varios distritos, llamados **iqlims** (climas).

Entre las 21 coras en que estaba dividido el territorio de Al-Andalus figuraba la de **Fahs al-ballut** (Campo de las bellotas) con capitalidad en Gafiq, territorio al cual se le llama hoy Valle de los Pedroches. Esta denominación Gafiq, pudo obedecer a una interpretación fonética del topónimo visigodo con que fuese nombrada la población, enmascarado con el de la tribu árabe que primero se asentó en ella, pues Ibn Hazm en su **Yamhara**, al relacionar los linajes de los descendientes de Adnan, o adnanes, tribu que poblaba la Arabia norte, dice “Gafiq: descendientes de Gafiq b. al-Sahid b. Alqama b. Akk b. Adnan: su casa en al-Andalus, es conocida por el nombre de este linaje, en el **yawf**, al norte de Córdoba”, siendo uno de sus descendientes el emir de al-Andalus Abd al-Rahman al-Gafiqui, aunque de los adnanes gafiquies de que hay noticias se establecieron en otras comarcas españolas (4).

Según Idrisi, las montañas y llanuras de esta comarca, producen una especie de encina, que lleva un fruto que excede en calidad a todos los demás (5), y al-Himyari dice que la región de **Fahs al-Ballut**, está en al-Andalus a dos o tres etapas de Córdoba, y a ella pertenece el monte llamado **Yabal-al-Baranis** (Sierra de Almadén), en el cual hay un yacimiento de mercurio que se explota para la exportación, en este monte hay olivos cuyos frutos son de notable calidad, y en un lugar próximo a la explotación minera hay una altura llamada la Montaña de las Cabras, en cuya cima hay una piedra que llaman la Piedra del Devoto, en cuyo centro hay un orificio con agua, o sea una concavidad del tamaño de una escudilla, suficiente para que un hombre pueda introducir las dos manos juntas y sacar agua para beber. Cuando llegan vacas en gran número, encuentran bastante agua para abreviar y al acabar vuelve el líquido a su nivel normal, nunca se le ve bajar por sí mismo. Un hombre ha declarado que estuvo en este sitio con treinta compañeros y todos pudieron beber. El **Fahs al-Ballut** comprende aglomeraciones urbanas y mercados foráneos, en tiempos del Emir Muhamad el importe de la recaudación para el tesoro público de esta cora, era de dos mil dinares. Este territorio confina con el de Firris (Castillo del Hierro en Constantina), y sus pueblos respectivos forman una cadena continua (6). Algunos geógrafos árabes asignan la capitalidad a **Bitraw** (Pedroche) y que Gafiq era la alcazaba del distrito de **Usqufa** (2).

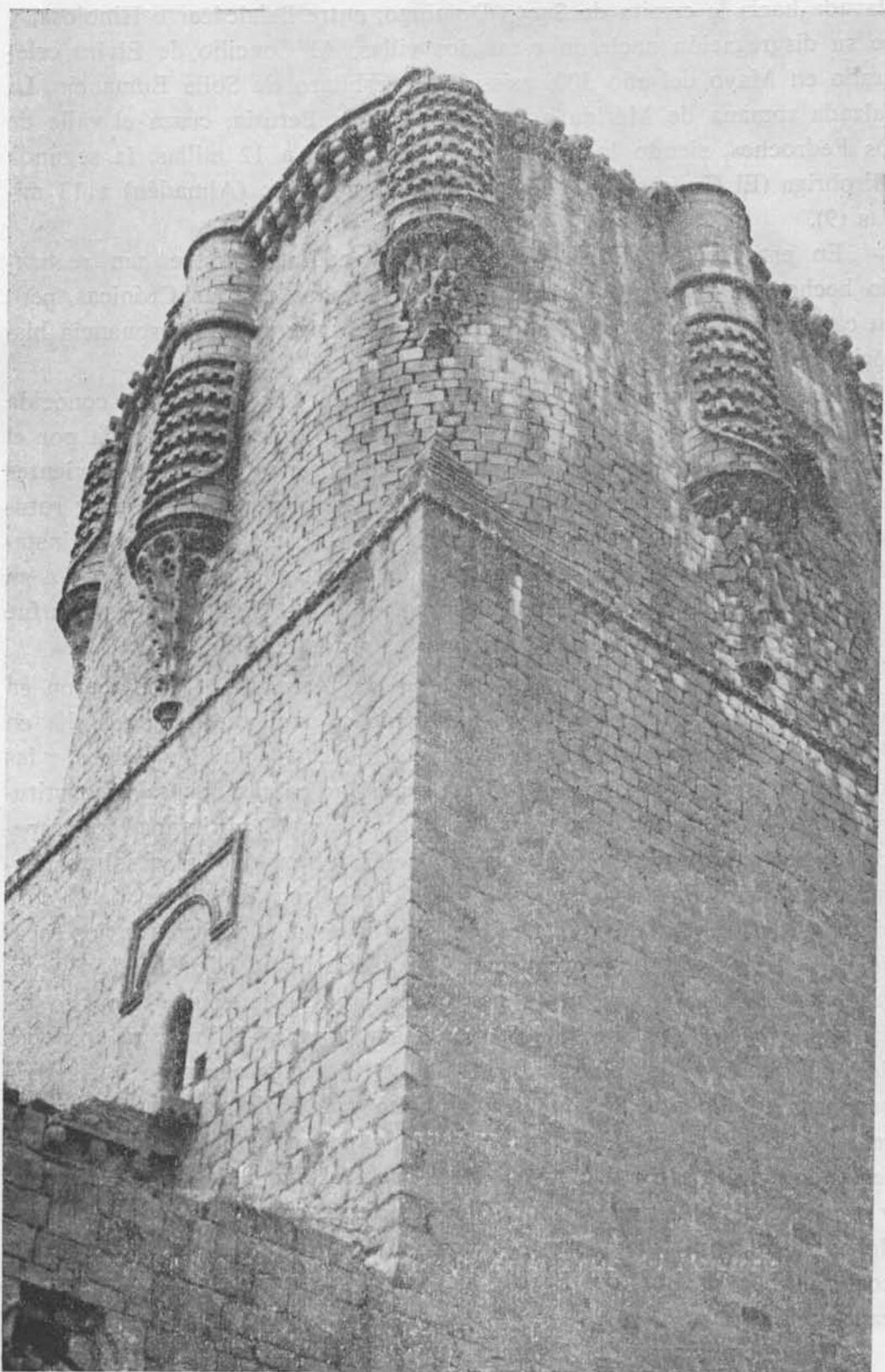
En la época califal el camino de Córdoba a Toledo partía de la **Bab Tulaytula**, puerta oriental de la Almedina cordobesa, que después de la re-

conquista se llamó puerta de Hierro, y siguiendo la actual calle de San Pablo, continuaba por ruta en algunos tramos coincidente con la carretera de Madrid, para en Alcolea seguir por las vaguadas de la Sierra, superpuesta también en varios tramos, con la actual carretera al embalse del río Guadalquivir o **Wadi Armillat**, subsistiendo aun tres puentes de aparejo califal. Próximamente en este embalse es donde estaba la primera mansión, final de la primera jornada en la ruta de Córdoba a Toledo, desde allí seguía por Puerto Fresnedoso a las proximidades del castillo de Almogávar y cruzando por su parte oriental el **Fahs al-Ballut**, atravesaba la Sierra Madrona por Puerto Mochuelo, para desembocar en el **Fahs al-Kudia** o Valle de la Alcudia, y por Abenojar y Puerto del Milagro dirigirse a Toledo.

Este camino fue abandonado después de la caída del Califato y en la primera mitad del siglo XII describe Idrisi un nuevo camino que partiendo de Córdoba por la **Bab Luyun (Puerta del León)**, en el costado Norte de la Almedina, que también se llamó de Talavera, y es la Puerta de Osario demolida al principio del siglo actual, pasa por el puente romano de Pedroches y siguiendo la cañada de mesta, remonta la cuesta de **Arlis**, en la actual loma de los Escalones, sigue por **Aqabat al-Bacar** (cuesta de las vacas), junto a **Dar al-Bacar** (actual castillo del Vacar), para desde allí pasando por Belmez dirigirse a **Bitraw** (Pedroche) y cruzando el **Fahs al Ballut**, buscar Gáfiq, y continuar por **Yibal Afur** (probablemente Almadenejos), **Dar al-Bacar** (distinto del anterior, hoy dehesa de Villagutierre) a Calatrava, desde donde continuaba a Toledo (7).

Gáfiq fue plaza de gran importancia estratégica desde la Edad Antigua, pues el camino anteriormente descrito enlazaba en esta población con el de Toledo a Sevilla, muy utilizado para el transporte del cinabrio y mercurio de Almadén al puerto sevillano, donde embarcaba para la exportación a los mercados mediterráneos. Así Ar-Razi al describir el **Fahs Ballut** dice: "En su término yaze el venero de que sacan el asogue et de allí lo llevan a todas las partes del mundo; non lo ha sinon alli; et sacan mucho bermellon et mui bueno, et non lo saben tan bueno sinon aquel que sacan de ultramar. Et lo demás de esta tierra no ha alli otros árboles sinon encinas, et por esso la llaman el llano de las vellotas, et son más dulces que quantas ha en Espanya" (8). A partir del siglo XVI estas exportaciones de mercurio se dirigían a América, para beneficiar por amalgamación el oro, que comenzó a explotarse en los aluviones y cuarzos auríferos.

Lo población romana de Solia, según Fray Juan Ruiz debió estar en-



El Castillo de Belalcázar. Esquina Sureste de la Torre del Homenaje. (Foto Cortés)

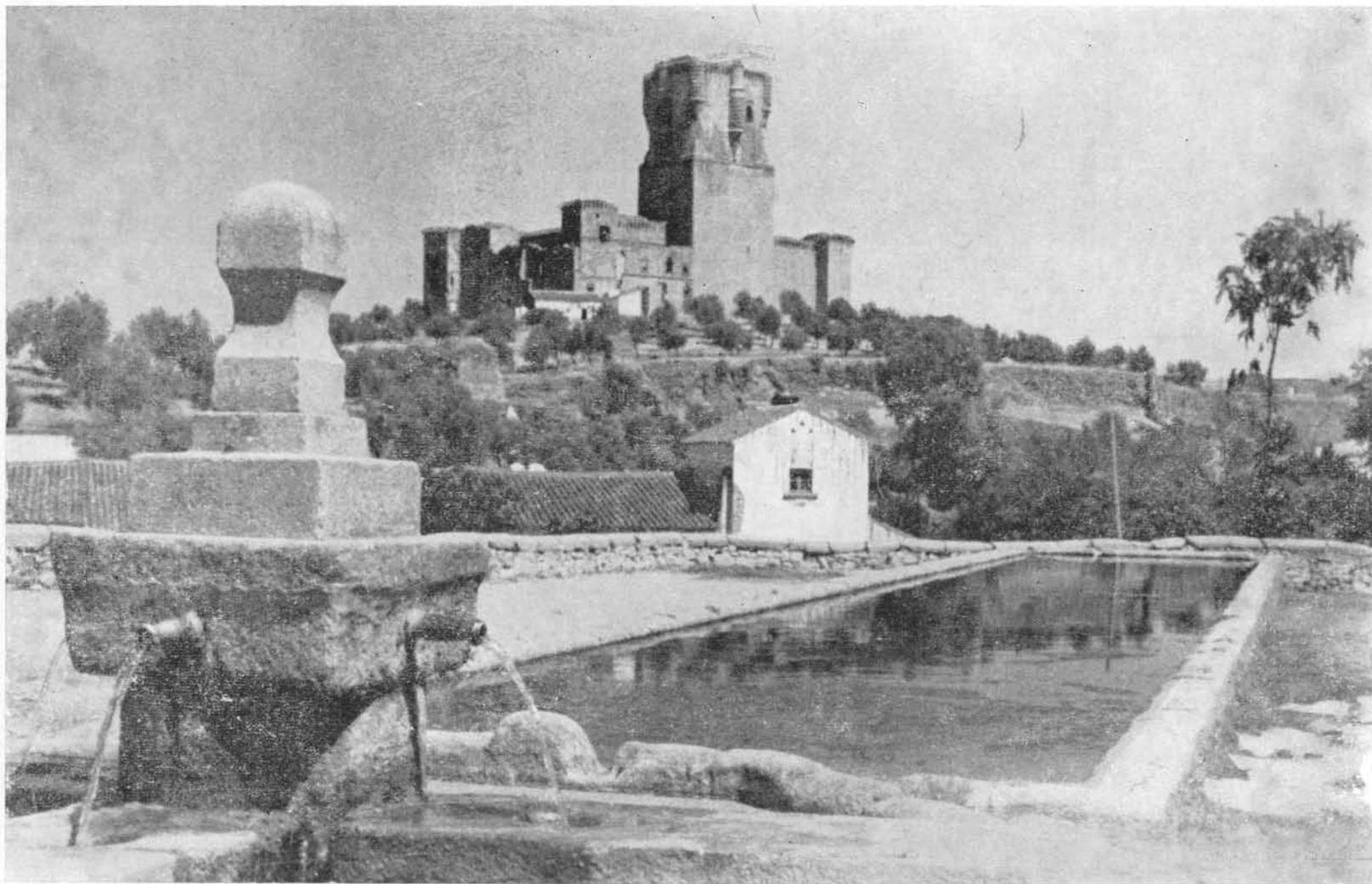
clavada hacia la ermita de Santo Domingo, entre Belalcázar e Hinojosa, y de su disgregación nacieron estas dos villas. Al Concilio de Elvira celebrado en Mayo del año 300, asistió el presbítero de Solia Eumancio. La calzada romana de Mérida a Zaragoza por la Beturia, cruza el valle de los Pedroches, siendo la primera Mansión Solia a 12 millas, la segunda Mirobriga (El Guijo) a 36 millas y la tercera Sisapo (Almadén) a 13 millas (9).

En esta región durante el emirato y califato, no se han realizado hechos de armas, que merecieran ser citados por las Crónicas, pero en cambio de ella proceden personajes, que tuvieron gran resonancia histórica en la época omeya.

El 25 de Marzo del año 818 tuvo lugar en Córdoba la tan conocida sedición del Arrabal, hoy Campo de la Verdad, que fue sofocada por el Emir al-Hakam I con una feroz matanza, expulsando a los supervivientes de Córdoba, y ordenando que el Arrabal fuese arrasado y su solar roturado y sembrado. Un grupo de los exilados se dirigió a Marruecos, instalándose en el barrio que les asignaron de la recién fundada Fez, y a su vez repoblaron la aldea bereber colindante de **Al-Aliya**, que después fue conocida con el nombre de Ciudad de los Andaluces.

Otro grupo de rabadies o habitantes del Arrabal, se embarcaron en bajeles saliendo a corso por el Mediterráneo, anclando un buen día en Alejandría, y aprovechándose de los disturbios que había en Egipto, y las luchas de los gobernadores nombrados por los califas abbasies, constituyeron en provecho propio, apoyados por los árabes puritanos, una especie de pequeña república, de cuya población fueron dueños absolutos durante diez años, hasta que en el año 827 el gobernador abbasí de la cora vino a sitiarnos y al cabo de algunos días de asedio, capitularon los españoles, comprometiéndose a evacuar Alejandría. Expulsados así de Egipto, resolvieron hacer una correría por Creta, que pertenecía al imperio bizantino, y mandados por su jefe Abu Hafs Umar al-Balluti, un cordobés del Valle de los Pedroches (Fahs al-Ballut), desembarcaron en la isla y la ocuparon totalmente. Se organizan política y administrativamente bajo el reinado de Abu Hafs al-Balluti, que fundó una dinastía hereditaria, sosteniéndose sus descendientes en Creta hasta el año 961, que fue atacada y recuperada por los bizantinos. Durante ciento cincuenta años estos cordobeses, tuvieron en constante alarma el Mediterráneo oriental, con sus correrías por las islas del Egeo y las numerosas capturas de barcos mercantes (10).

Desde comienzos del Califato estaba instalada en el Fahs al-Ballut,



una modesta familia procedente de una tribu bereber africana, a la que pertenecían los hermanos Mundhir ibn Said al-Balluti y Fadl Allah, ambos estudiaron en Córdoba y más tarde en Oriente, adquiriendo fama de juristas y teólogos. Fadl Allah fue nombrado cadí de Fahs al-Ballut el año 942, y murió cinco años después, sustituyéndole Ahmad, ambos tuvieron su residencia en Pedroche. Mundhir ibn Said fue cadí de las Marcas orientales e inspector de los agentes del fisco en esta región, teniendo a su vez la vigilancia de los viajeros procedentes de la Marca hispánica; y fue tan grande su reputación que Abd al-Rahman III lo designó cadí de Córdoba. Además de un consumado jurista y teólogo, se distinguió como literato, fue un censor implacable, teniendo siempre en los labios el oportuno versículo del Corán como respuesta. Muchas veces enojaba al Califa con sus maneras bruscas y el desdén por la etiqueta de la Corte, pues Abd al-Rahman III estaba acostumbrado a la adulación de los cortesanos, y fervientes aprobaciones de cualquier cosa que hiciera, mientras que su cadí le reprendía a veces con dureza, lo que irritaba a al-Nasir y le amenazaba, pero terminaba por ceder.

El Califa tuvo el capricho de edificar en Madinat al-Zahra un pabellón techado con tejas recubiertas de oro y plata, dando una fiesta para su inauguración, cuando todos los cortesanos extasiados se deshacían en alabanzas, al-Nasir le preguntó a Mundhir, que estaba con el ceño fruncido, qué pensaba del pabellón, respondiéndole el cadí: "Jamás habría creído, que el demonio tuviera sobre tí tal ascendencia y pudiera rebajarte al nivel de los descreídos", esta cita alcoránica fue la precisa, y aunque no le gustó al Califa, cedió y mandó sustituir con tejas ordinarias, las que tan lujosamente remataban la cubierta del salón. Mundhir ibn Said murió el año 966 a los 82 de edad.

El año 979 un hijo del Cadí llamado Abd al-Malik ibn Mundhir, que era magistrado de Córdoba, formó parte de una conjuración para derribar al Califa Hischan II, y fue crucificado en la puerta de la Sudda por orden de Almanzor (11).

La caída del Califato, dió origen a la desmembración de la España musulmana, en un conjunto de minúsculos estados denominados reinos de taifas, levantados sobre la ruina y desolación creada por los turbulentos mercenarios africanos que trajeron al-Hakam II y Almanzor. Este fraccionamiento dió origen a luchas, envidias y revoluciones entre los musulmanes, siendo su inmediata consecuencia, una acentuada debilidad militar, que aprovechó Alfonso VI para hacer continuas y profundas penetraciones en estos débiles reinos, y así el año 1069 combaten en pleno

valle de los Pedroches, según la escueta noticia que proporciona los Anales Toledanos: "Arrancada sobre los Christianos en Masatrigo. Era MCVII" (12). Entre Peñarroya y Fuente Ovejuna, en término municipal de ésta, se encuentra el cerro de Masa Trigo, donde hay importantes ruinas de un poblado perteneciente a la Mellaria Romana (13).

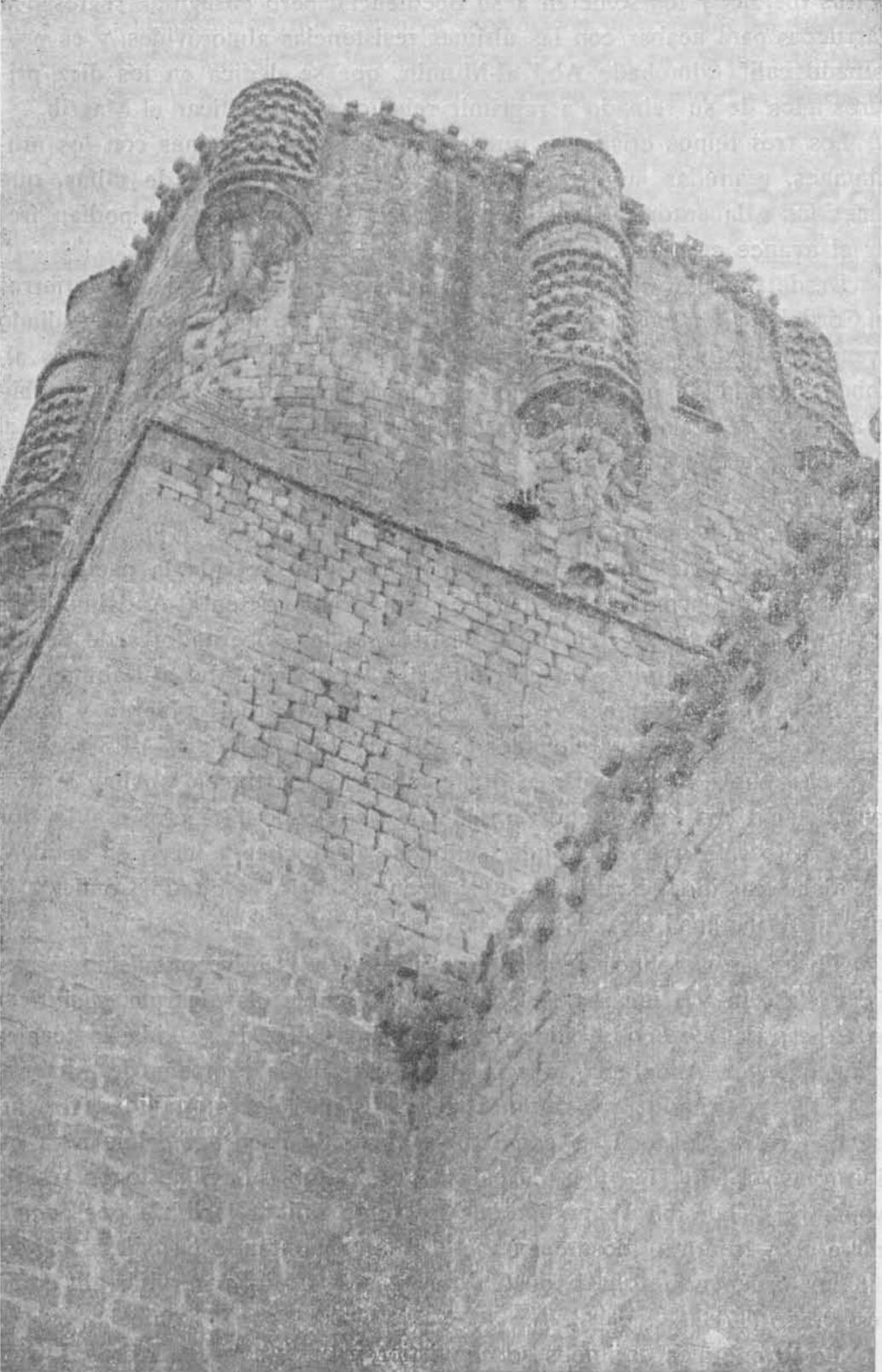
En la mayoría de los encuentros triunfaban las armas cristianas, obligándose los reyes de taifas a concertar paces y alianzas con onerosas parias. Un enojoso incidente ocurrido en Sevilla, en que al-Mutamid ordenó ejecutar al judío ibn-Salib, que con un grupo de caudillos cristianos llegó a cobrar las consabidas parias, fue el origen de la ruptura de hostilidades entre el rey de Sevilla y Alfonso VI. El rey al-Mutamid asustado de su ligereza y previendo sus consecuencias, pidió socorro a Yusuf ibn Tasufin, animándole a emprender la guerra santa con sus almorávides, y lo mismo hicieron los sabios y gente notable de al-Andalus. Mientras tanto Alfonso invade los dominios del sevillano, pasándolo todo a sangre y fuego, y al llegar a Tarifa, metió su caballo en el mar y pronunció su famosa frase "Este es el límite de al-Andalus, yo lo he pasado".

Terminada la razzia, sigue estrechando el cerco de Toledo, cuyo rey al-Qadir al no recibir ayuda rinde la plaza el 25 de Mayo del año 1085. El río Tajo pasó a ser la nueva frontera. Los almorávides desembarcan trece meses después y el 23 de Octubre derrotan a Alfonso VI en Zalaca, destronan a los reyes de taifas, y se apoderan de toda la Andalucía musulmana. Presionan sobre el rey cristiano que anciano y casi parálítico, resiste con una energía indomable, desde la línea de las fortalezas del Tajo, los constantes embates de la marea almorávide.

La victoria de Zalaca, apenas oscurecida por los efímeros triunfos del Cid, daba a los almorávides unas apariencias de seguridad y supervivencia política, que muy pronto se vieron fallidas. La dura fiereza, y el rigorismo religioso de los saharianos se estaban disolviendo rápidamente en la molición de la civilización andaluza, y una nueva amenaza aparecía en el Magrib, con los hombres de las montañas del Anti-Atlas, los Almohades, exaltados e intolerantes y fieles seguidores del Mahdi.

Este progresivo debilitamiento del poder almorávide, fue aprovechado por Alfonso VII el emperador para continuar sus razzias, y así en el año 1132 nuevamente se lucha en el valle de los Pedroches, y repiten los Anales: "Arrancada sobre los christianos en Massatrigo en el mes de Julio. Era MCLXX" (14).

En al-Andalus vuelven a surgir nuevos reinos de taifas, que acaban con el poder almorávide, los almohades en el año 1145 desembarcan con



El Castillo de Belalcázar. Fachada Norte de la Torre del Homenaje. (Foto Cortés)

escasas fuerzas y los someten a su obediencia, pero enseguida regresan a Marruecos para acabar con las últimas resistencias almorávides, y es proclamado califa almohade Abd al-Mumin, que se dedica en los diez primeros años de su reinado a reprimir rebeliones y pacificar el Magrib.

Los tres reinos cristianos que tenían fronteras comunes con los musulmanes, reanudan su ofensiva sobre los débiles reinos de taifas, que sometidos a la autoridad casi nominal de los almohades, no podían frenar el avance cristiano.

Desde Castilla Alfonso VII en 1144, realiza una incursión por tierras de Córdoba y Granada, entra en Córdoba en 1146 apoyando a su aliado Avengamia (Abu-l-Gamr b. Azzun señor de Ronda, y rendido a los almohades en 1145), que le traiciona y Córdoba se pierde, pero en cambio se apodera de Calatrava y Baeza, sitia y toma Almería en 1147. En el año 1155 acentúa su ofensiva y de simples algaras pasa a sitiar y tomar Andújar, Pedroche y Santa Eufemia: "eo anno-1155-, quo dominus imperator cepit Anduxarem, Pedroche et Sanctam Eufemiam" (15).

El califa almohade Abd al-Mumin una vez acabada la pacificación del Magrib, y alarmado ante los progresos cristianos en al-Andalus, decide intervenir enviando refuerzos, destituye a los gobernadores de Sevilla y Córdoba, designando para esta última a Abu Zaid Abd al-Rahman ibn Igit, que en este mismo año de 1155 se posesionó del gobierno y según Ibn Idari "salió con los almohades hacia el castillo de Bitruy —Pedroche— y los castillos a él cercanos, en que estaban los cristianos, y Allah le hizo conquistarlo con derrotas diversas, y le acompañó la victoria a lo que quería e iba. Derrotó al Conde, señor de Pedroche, y luego se apoderó del dicho castillo después de esto; y en él cogió al citado Conde y lo envió a Marrakus" (16).

El ataque almohade se hizo irresistible, en 1157 reconquistan Almería, y Alfonso VII incapaz de contener la terrible ola africana, y sintiendo el peso de la responsabilidad en los últimos días de su vida, los cuales transcurren en Andalucía, fallecía al regresar de la campaña de Almería.

El Fahs al-Ballut que durante siglos disfrutó de tranquilidad y siempre fue leal a Córdoba, se convirtió en un sitio poco apetecible para residir y así el año 1184 llegó el califa Abu Yaqub a Sevilla, donde residía Abu Abd Allah ibn Wanudin, que no pudo salir a recibirle por encontrarse algo enfermo, dióse cuenta el Califa, y montando en cólera lo hizo detener, ordenando al segundo día que fuese a Gafiq, para vivir allí como desterrado (17).

Los tranquilos gafiques se convirtieron en bravos guerreros, y dice

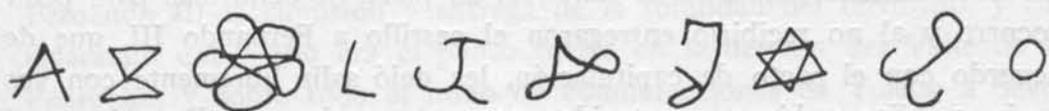
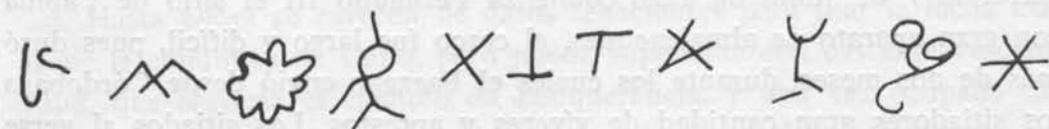
al-Himyari: "Sus habitantes son valientes, enérgicos, tenaces y decididos. Sucede frecuentemente que los cristianos hacen incursiones en la región vecina a este castillo, pero los habitantes de Gafiq recobran a la fuerza el botín que ellos obtienen y los expulsan de su territorio. Los cristianos,

INSCRIPCION ARABE EN LA DECO- RACION DE YESERIA DE LA ESCA- LERA EN LA TORRE DEL HOMENAJE

بِسْمِ اللّٰهِ الرَّحْمٰنِ

En El Nombre De Alláh, El Clemente

MARCAS DE CANTEROS EN LOS SILLARES DE PIEDRA



El Castillo de Belalcázar. Inscripciones árabes y marcas de canteros

como conocen su espíritu guerrero y su valor, evitan tropezarse con ellos" (18).

En este siglo XII destacan en el mundo de la Ciencia dos ilustres gafiques, el oculista Muhammad al-Gafiqui autor de la "Guía Oculística" y su hijo Abu Chafar Ahmad ibn Muhammad al-Gafiqui, que fue el más ilustre farmacólogo de la España musulmana, y escribió entre otros, "El libro de los medicamentos simples".

En el año 1212 y dos años antes de su muerte, el rey de Castilla Alfonso VIII al frente de un ejército cristiano, vence en las Navas de Tolosa a un poderoso ejército musulmán mandado por el Califa Muhammad al-Nasir. Esta batalla inicia la rápida decadencia del imperio almohade, y fue aprovechada por el monarca castellano para consolidar la línea del Guadiana y establecer una peligrosa cabeza de puente en la parte oriental de Sierra Morena, que facilitará el paso de sus fuerzas al Valle del Guadalquivir, siguiendo la ruta del Puerto del Muradal, por considerarla más eficaz y segura que la del Valle de los Pedroches utilizada por Alfonso VII, confirmándose así la belicosidad de los gafiques y fortaleza de su castillo.

Fernando III fiel continuador de la política de los Alfonsos castellanos, realiza la conquista de media Andalucía. Establece alianza con el rey de Córdoba Abd ibn Muhammad al-Bayasi (el Baezano), que era enemigo del califa almohade Al-Adil, y a cambio del apoyo militar para consolidar su trono, acuerda la entrega al rey castellano de las fortalezas que quisiera elegir en el reino de Córdoba. Entre las reclamadas por Fernando figuraba Capilla, que como permanecía fiel a Al-Adil no quiso entregarse. El 7 de Junio de 1226 comienza Fernando III el sitio de Capilla con gran aparato de almajeneques, el cerco fue largo y difícil, pues duró más de dos meses, durante los cuales el Baezano envió desde Córdoba a los sitiadores gran cantidad de víveres y aprestos. Los sitiados al verse perdidos, solicitaron, antes de rendirse, un plazo de ocho días para pedir socorro y al no recibirlo entregaron el castillo a Fernando III, que de acuerdo con el pacto de capitulación, les dejó salir libremente con sus mujeres, hijos y bienes, protegidos por una escolta castellana hasta el castillo de Gahet (19).

A su vez Alfonso IX de León, padre del rey castellano, hace incursiones el año 1230 por Extremadura, conquistando Badajoz y Mérida. Muerto el rey leonés, hereda el reino Fernando III, quedando unidos en una sola corona los dos reinos cristianos más potentes de la Península,

centralizándose en un solo mando el común esfuerzo de la conquista y consolidación, de los territorios musulmanes del Sur.

En 1234 las Ordenes Militares toman Medellín y en 1235 Magacela, fortalezas del antiguo reino de Badajoz, con lo que se consolida la línea del Guadiana, que facilitará la conquista de Córdoba y ocupación del Valle del Guadalquivir. En los últimos días de este año, una partida de almogávares asalta por sorpresa el arrabal de la Ajerquia cordobesa, y avisado Fernando III, que se encontraba en Benavente, emprende su marcha a Córdoba acompañado de algo más de un centenar de caballeros, y siguiendo el camino más recto, pasa por Ciudad Rodrigo y Alcántara, cruza el Guadiana por Medellín, sigue a Magacela y adentrándose en territorio musulmán acampa en las proximidades de Benquerencia, siendo agasajado por el alcaide moro del castillo, a quien don Fernando le pidió se lo entregara, y este le contestó "tu vas agora a Córdoba; et fasta que tu ayas acabado aquello, non te cumple este castiello; más desde que lo acabares, yo te daré el castiello et te serviré con quanto he". El rey castellano continuó viaje y dejando Gafiq a su izquierda, tomó el camino de Toledo a Córdoba descrito por Idrisi, y se puso sobre la Ciudad con gran contento de las fuerzas cristianas, que ya se habían apoderado totalmente de la Ajerquia. Tras seis meses de asedio, Córdoba se rinde, y Fernando III entra triunfalmente el día de San Pedro, 29 de Junio de 1236 (20).

II.—CASTILLO DE GAHET

Hasta ahora se carecen de datos fehacientes para fijar la fecha exacta de la conquista de Gafiq, pero puede suponerse con bastante verosimilitud, que seguiría el ejemplo de Benquerencia, y una vez ocupada Córdoba por el rey castellano, toda la cora de Fahs al-Ballut pactaría con Fernando III la sumisión y entrega de la totalidad del territorio, y considerando que Gafiq era el punto fuerte en la defensa del Valle de los Pedroches y sobre todo el nudo de comunicaciones de Toledo a Sevilla y Córdoba, le dedicó una atención preferente asignándole un amplio término al efectuar las donaciones de las poblaciones limítrofes.

Así, el 9 de Septiembre de 1236 desde Toledo hace donación a la Orden del Temple del castillo de Capilla, con la siguiente delimitación de término: "Hacia la parte del Guadiana sea el término de Capilla hasta los mojones del término de Muro, que es nombrado en el privilegio con

sello de plomo que yo di al Arzobispo Toledano. Después divida el término de Capilla por la mitad con las Navas que son llamadas vulgarmente Navas del Cuerpo. Con Chillón divida por la mitad hasta la coronación de la sierra. Con Santa Eufemia divida por la mitad de tal modo que vengan por el mojón derechamente hasta el término de Gahet. Con Gahet divida el término de este modo: que Gahet tenga dos partes del término y permanezca la tercera parte para Capilla y los mojones estén derechamente por el alcor de la sierra que es llamada Dos Hermanas y desde esta sierra que es llamada Dos Hermanas estén los mojones hasta la mitad del camino que hay entre Capilla y Almorchón. Y Capilla y Almorchón dividan el término por medio y desde este mojón siga hasta la mitad de Capilla y Amasatrigo. Y Capilla y Amasatrigo dividan el término por medio y desde este mojón venga derechamente hasta el alcor de la sierra y por el alcor de la misma sierra siga hasta el término de Muro desde donde comienzan a estar limitados los términos" (21).

Este documento de gran interés confirma que en Septiembre de 1236 Gafiq es propiedad del rey castellano, que le asigna el nombre de Gahet que Masa Trigo, escenario de luchas entre musulmanes y cristianos en el siglo anterior, todavía era lugar con término propio, y que la sierra de Dos Hermanas ha de tenerse en cuenta al hacer el análisis del itinerario de Fernando III, cuando se trasladó de Benavente a Córdoba.

El 3 de Marzo de 1241, estando el rey en Córdoba, le otorga la Carta de Fuero, promulgada no en latín sino en **vulgare idiomate** y treinta y seis días después estando en Toledo otorga nueva Carta en latín, y algo más amplia, pues en la segunda dice, una vez traducida al castellano: "Así también, si los que residen de puertos allende tuviesen litigio con algún cordobés, vengan, promediando, a Ferrat los de Toledo para arriba, y a Gafet los de Toledo para abajo, y allí litiguen con él" (22). A los más alejados les asigna el castillo de Ferral, defensor del camino del puerto del Muradal y a los más próximos, la villa de Gahet nudo de comunicaciones en el camino de Idrisi.

El 25 de Abril de este año hace donación de Benquerencia a la Orden de Alcántara, y al delimitar su término dice "que de cuanto se contiene desde Benquerencia hasta Gahet, en línea recta, que Gahet tenga dos partes y Benquerencia la tercera parte porque ciertamente está así dividido" (23). Estos documentos demuestran el interés de Fernando III por los pobladores de Gahet, defensores del peligroso flanco sevillano.

Estando el rey en Toledo el 24 de Junio de 1243 suscribe Carta, donando al Concejo de Córdoba para que poseyera como término, los

castillos de Almodovar, Ovejo, Chillón, Santa Eufemia, y los castillos y villas de Gahet y Pedroche, que les prometió en Córdoba, en la iglesia Catedral de Santa María, “cuando os di el fuero” (3 de Marzo de 1241). “Excluyo sin embargo, de esta donación la mina de Chillón, de **argento**



Carta de Fernando III por la que dona a Córdoba la villa y castillo de Gahet

vivo y de rejalgar (24) y todos los filones que se puedan encontrar dentro de estos términos que pudieran explotarse, a no ser que sean de hierro, y retengo aquellos para mi porque las minas pertenecen al Rey, y nadie las puede tener propias a no ser el Rey” (25).

Una vez organizada la iglesia Catedral de Córdoba, siente el Cabildo la preocupación de dotar a sus componentes, de rentas para el desempeño eficaz de su cometido, sin tener preocupaciones económicas que les distraiga de su misión, y de acuerdo con el Obispo don Fernando de Mesa, designan una comisión de tres capitulares, para que valoren y

distribuyan los préstamos del obispado, acordando por carta de 12 de Marzo de 1264, asignar al maestrescuela "La raçon prestamera de castro las vinnas de lucena el medio término de Gahet", que lo estiman en cincuenta maravedis, y a don Pelegrín "Pradana, et moratiella finoiosa. teba" que estiman en veinte y cinco maravedis (26). Este documento es interesante, pues considera que el término completo de Gahet es excesivo para asignarlo a una sola persona.

En el año 1260 debieron surgir enojosos litigios y reclamaciones sobre competencia en la administración de sacramentos a la dispersa población rural del territorio del Obispado de Córdoba, así como para el percibo de los estipendios de misas, entierros y aniversarios, y sobre todo los obligatorios diezmos y primicias. El obispo don Fernando decide desplazarse a los distintos lugares de la diócesis, y personalmente asignar los límites del territorio de la feligresía de cada una de las iglesias ya creadas, y a las que pensaba crear. Este fue un trabajo largo y minucioso que duró muchos años. Hacia la primavera del año 1272 le asigna término a la iglesia de Gahet, añadiéndole a su limitación la de Alcántarillas y Arenas (27). Por cierto que a uno de los puntos que limitan el término se le denomina piedra santa, que bien pudiera ser la Piedra del Devoto a que se refiere al-Himyari.

Los clérigos de Gahet, Juan Domínguez y Fernando Ibáñez, agradecidos por el amplio territorio que se le asigna a su feligresía, y por carta de Julio de este mismo año dicen "otorgamos et conoscemos que por mucho bien et mucha merced que nos fiziestes vos nuestro sennor don ferrando obispo de Cordova. et vuestro Cabildo porque nos diestes bona limitaçion por nuestra eglesia dont vos pudierades mucho retener pa vos. Nos vos dexamos et nos desamparamos a vos et a vuestro Cabildo por sienpre. todo el derecho que nos et nuestra eglesia avemos o devemos aver. en el diezmo del ganado estremeno que pariere o criase en la limitaçion de nuestra eglesia la sobredicha" (28).

En los primeros años del siglo XV, fallece el rey don Enrique III el Doliente, sucediéndole en la corona su hijo Juan II, que era un niño todavía lactante, por lo que las Cortes designaron tutores a su madre la reina doña Catalina y al tío paterno el infante don Fernando de Antequera, que después fue rey de Aragón.

En el año 1400 nació en el lugar de Raudona don Gutierre de Sotomayor, hijo primogénito de Gil García y de doña Catalina de Sotomayor, hermana del que después sería Maestro de la Orden de Caballería de Alcántara don Juan de Sotomayor. Al quedar viudo Juan García se

traslada a Extremadura con todos sus hijos, buscando la protección y amparo de su cuñado, y solicita ingresar de fraile en la Orden, haciendo el correspondiente voto de castidad.

Elevado don Juan de Sotomayor en 1416, a la dignidad de Maestre repartió espléndidas encomiendas a la familia, asignando la de Piedrabuena a su cuñado Juan, y al sobrino predilecto don Gutierre lo hace Clavero y posteriormente Comendador (29).

En el año 1411, fue elegido rey de Aragón al infante don Fernando de Antequera y tuvo que abandonar la tutoría de su sobrino Juan II, comenzando en Castilla un período de caos, anarquía y desasosiego, que duró hasta la elevación al trono de los Reyes Católicos.

Juan II hombre débil y sin voluntad, tuvo en esta segunda parte de su reinado que estar sometido a la presión y capricho de los dos grupos que alternaron en el gobierno y dirección política del reino, el primero formado por los infantes sus primos hijos del rey de Aragón: Don Alfonso, que después fue Alfonso V de Aragón, don Juan rey consorte de Navarra y después de Aragón a la muerte de su hermano Alfonso V; doña María, primera esposa de Juan II y madre del príncipe de Castilla don Enrique el futuro Enrique IV; don Enrique, Maestre de Santiago, que casó con su prima doña Catalina, hermana del rey castellano; doña Leonor, reina consorte de Portugal; don Sancho, Maestre de Alcántara a quien sucedió don Juan de Sotomayor, y don Pedro. Este clan familiar que no deseaba otra cosa sino poder y riquezas, cometió toda clase de tropelías y desmanes para conseguirlo. El príncipe, futuro Enrique IV, tan falto de voluntad como su padre, se inclinaba a uno y otro bando, ganado por la simpatía o por las ventajosas ofertas que más le entusiasmaban.

El grupo opuesto lo formaban numerosos nobles, freires, clero y obispos, todos ellos defensores del orden y robustecimiento de la autoridad real, que eran acaudillados por el Condestable de Castilla y favorito del Rey don Alvaro de Luna, al que sirvió con lealtad hasta su muerte, don Gutierre de Sotomayor.

El año 1429 los reyes de Aragón y Navarra, invadieron Castilla, y sus hermanos los infantes don Enrique y don Pedro desde Alburquerque atacaron Extremadura aprovechando la tolerancia del Maestre de Alcántara don Juan de Sotomayor, incondicional de los infantes al deberle el cargo al padre don Fernando de Antequera. Contenido el ataque, tanto en Castilla como en Extremadura, se ajustaron treguas por cinco

años, dejando la vigilancia de la línea de fortalezas de los infantes a don Juan de Sotomayor.

En 1431 y ante la dudosa actitud del Maestre, envió el Rey emisarios a Alcántara, consiguiendo su promesa de lealtad, y en garantía de su cumplimiento, entregó como rehenes a tres de sus sobrinos entre ellos el Comendador don Gutierre de Sotomayor, que por este motivo tuvo ocasión de tratar en la Corte al rey y a don Alvaro de Luna, a los que profesó cariño y estimación, con un indudable deseo de lealtad y servicio.

Regresado don Gutierre a tierras de la Orden, nuevamente los infantes atacaron Extremadura apoyados en la pasividad del Maestre, que le entregó la fortaleza de Alcántara al infante don Pedro. Don Gutierre, leal a su rey, se apodera de la fortaleza y hace prisionero al infante. Tras una laboriosa negociación con los realistas, consigue la destitución de su tío, y que el rey le proponga al Papa para el Maestrazgo de la Orden, y a cambio entrega al prisionero, que negociado con el infante don Enrique, devuelve éste como rescate, todas las fortalezas que había ocupado.

El nuevo Maestre, se consagró seguidamente a organizar la Orden, haciendo planes de gobierno, sustitución de algún mando poco leal y confirmando privilegios.

En los últimos meses de 1434 decide el rey hacer la guerra a Granada, y don Gutierre acompañado por numerosos caballeros de la Orden toma el mando de las fuerzas que partirían de Ecija, adentrándose en territorio enemigo, con objeto de atacar y adueñarse por sorpresa de unos pueblos de la comarca de Archidona, fiándose de la información de unos falsos espías, que le dijeron estaban desguarnecidos, a pesar del consejo del alcaide de Olvera, que le advirtió de la existencia de una concentración de numerosas fuerzas enemigas por aquella zona, continuó su marcha, y adentrándose en un desfiladero sin la debida protección y vigilancia de los flancos, fue atacado por quinientos ballesteros desplegados en las alturas, que diezmaron las fuerzas cristianas infligiéndoles una gran derrota, salvando don Gutierre la vida gracias a la fuga, pero en el campo quedaron tendidos la flor y nata de los caballeros de Alcántara.

El 9 de Julio de 1443, fue el golpe de Estado de Rámaga, en que entronizada la Liga, expulsan del Consejo Real a los partidarios de don Alvaro, y publican una ordenanza prohibiendo al rey conceder mercedes sin acuerdo del Consejo, al que asistirían los infantes don Juan y don Enrique. Se conciertan bodas con damas de la nobleza a cambio de

incondicionales alianzas, y consiguen bula del Pontífice designando al hijo del rey de Navarra, Maestre de Calatrava contra la voluntad de los Comendadores.

Estos acuerdos producen gran descontento en el país, y sobre todo en Andalucía, donde don Alvaro de Luna tenía muchos partidarios. Consecuente con esta actitud de rebeldía, decide el infante don Enrique dirigirse al Campo de Calatrava y Andalucía, para pacificar villas y ciudades (30). La nobleza cordobesa, estaba excindida en dos grupos rivales, el que apoyaba al condestable, lo integraban: El mariscal Diego Fernández de Córdoba, señor de las villas de Baena y Cabra; los hermanos don Alfonso y don Pedro de Aguilar, señores de la villa de Aguilar; don Alonso Fernández, señor de Montemayor y Alcaudete, y su hijo Alonso de Montemayor; Diego Fernández, alcaide de los Donceles y su hijo Martín Fernández de Córdoba; Pedro de Montemayor, alcaide mayor de Córdoba; Fernando de Narváez, alcaide de Antequera y alcalde mayor de Córdoba, que se crió en la casa del Condestable y le dio estos cargos; Garcí Méndez de Sotomayor, señor del Carpio; Pedro de Córdoba y Solier, arcediano de Castro; y Fernando Ruiz de Aguayo, chantre. El bando opuesto, partidario de los infantes, lo acaudillaba el Obispo don Sancho de Rojas, y después su hermano el Mariscal Diego Fernández, cuando dejó de servir al Condestable (31).

El obispo don Sancho acompañó al infante don Enrique a Calatrava y con él vino a Córdoba, que debió tomar a la fuerza en los primeros meses de 1444, pues destituyó al alcalde mayor, designando en su lugar a don Alfonso de Estúñiga, enemigo de don Alvaro de Luna, y continuó su expedición para ocupar Sevilla.

En socorro de los partidarios del Condestable, acudió con sus freires don Gutierre de Sotomayor, levanta el cerco de Sevilla y reconquista Córdoba, según nos dice un documento real: "e asi mesmo fuistes con vuestras gentes de armas a la dicha cibdat de Cordova vos y otros mis vasallos e subditos naturales, la cual avia ocupado el dicho Infante e se avia apoderado della que estaba alçada e rrebelada contra mi, e la tomastes para mi e la rredugistes e tornastes a mi obediencia e serviço por manera que el dicho Infante se fue e partyo della e la dexo e desocupo e ella quedo en su libertad y a mi servicio y mandamiento segund que estaba antes quel dicho Infante della se apoderase en lo qual todo fiçistes grandes gastos e despensas de vuestra façienda e me serviste en ello muy bien e altamente" (32).

El Condestable don Alvaro de Luna al frente de sus fuerzas, per-

siguió al infante don Enrique, tomando muchas villas de su Maestrazgo de Santiago, y éste se refugió en Aragón (33). Juan II hizo suspender la Ordenanza que le prohibía conceder mercedes sin acuerdo del Consejo, para así poder recompensar ampliamente a los caballeros que le libraron de la conspiración de la Liga.

Por albalá de 6 de Noviembre de 1444, y en consideración de "los buenos et leales et sennalados serviçios que los de vuestro linage fizieron a los Reyes de gloriosa memoria mis progenitores E otrosi vos me avedes fecho et fazedes de cada dia a los afanes et trabajos que por mi serviçio avedes pasado et pasades Et en alguna emienda et Remuneracion dellos et por que tengades con que sostener vuestro estado et me podades mejor servir et la casa de vos el dicho mi buen amado et leal cavallero don gutierre de soto mayor sea mas honrrada et ensalçada et a los que de vos descendieren venga en memoria fago vos merçed de la villa de guayete... Et la yo fago villa por sy et la eximo aparto et quito del sennorio et juridicion mero et mixto inperio de la Cibdat de Cordova" (34).

En el mes de abril de 1445 don Gutierre de Sotomayor se entrevista con el rey en Guadalupe, quien personalmente le agradece los servicios prestados al reino y con fecha 7 le hace donación del Señorío de la Puebla de Alcocer, facultándole para hacer mayorazgo de esta villa y de las de Hinojosa y Gahete, a favor de su hijo primogénito don Alonso de Sotomayor (32).

El infante don Enrique y el rey de Navarra, entran en Castilla al frente de un poderoso ejército ocupando la villa de Olmedo. El ejército real marchó al encuentro del enemigo, librándose la batalla al atardecer del 19 de Mayo de 1445; a don Gutierre de Sotomayor, se le asigna la misión de proteger el ala izquierda, y al frente de sus seiscientos hombres de a caballo, con heroísmo y gran habilidad táctica maniobra sus efectivos, lográndose gracias a él la victoria.

El rey Juan II dirigiéndose al Maestre de Alcántara le dijo: "Si non fuera por vos, maestre don Gutierre, non fueros nos Rey de Castilla y Leon". Estas memorables palabras, ya bastante borrosas en el siglo XVIII, se podían leer en un fresco, que existía en la ermita de Nuestra Señora de Gracia de la Alcantarilla del término de Belalcázar, y representaba al rey con sombrero de pluma en la mano y a don Gutierre de rodillas recibiendo unas llaves (35).

La batalla de Olmedo, acabó con las luchas e intrigas de los infantes, a consecuencia de una herida muere el infante don Enrique, y poco antes fallecieron sus hermanas las reinas de Portugal y Castilla.

Pacificado el reino, comenzó Juan II la distribución de mercedes y recompensas, aumentando el ya rico patrimonio de don Gutierre con la donación de las villas de Alconchel, Zahinos, Herrera, Fuenlabrada de los Montes, Villaharta y Helechosa, completado más tarde con los pueblos de Cheles, Alia, Castilblanco, Belmez, Fuenteovejuna, Sevilleja, Espiel, Valdecaballeros, aldea de Casas de Don Pedro y el lugar de Milagros.

El 30 de Agosto de 1445 a petición de don Gutierre, confirma el rey el albalá de donación de Gahete con el correspondiente privilegio rodado, "por que mejor et mas conplidamente valiese et fuese guardado", y que pueda poner y quitar alcaldes, alguacil y regidores, "et otros ofiçiales et forca et açote en la dicha vuestra villa", reservándose el soberano las alcabalas, tercias y pedido de moneda (34).

El maestro de Alcántara rico y poderoso, se retiró a sus estados, consagrando los años que le quedaron de vida a la buena gobernación de la Orden, y la organización de su fabuloso patrimonio.

La ciudad de Córdoba siempre se resistió a la pérdida de la rica comarca de Gahete, y en el año 1446, encarceló al bachiller Piedrahita, que por orden real debía amojonar el término de la villa, teniendo Juan II que expedir nueva carta el 6 de Marzo de 1447 para que cumpla lo ordenado (36).

Aunque don Gutierre de Sotomayor cuando ingresó en la orden de Alcántara, de acuerdo con sus reglas, hizo voto de castidad y pobreza, no lo cumplió con la rigurosidad prometida, pues además de las grandes riquezas acumuladas, tuvo infinidad de aventuras amorosas, que dejaron como secuela numerosa prole.

En los últimos meses de 1446, visitó Cáceres, y aficionado a los galanteos, se dedicó a cortejar a la esposa de Juan Alfonso de Migolla. Enterado el marido, decide tomar venganza del ultraje, y confabulado con otros dos caballeros cacereños ,acompañaron al Maestre a una cárcel por los encinares de Araya, y en un descuido de don Gutierre que vestía "una ropa de pellejo cerrada", le acometió Migolla y de una lanzada lo hizo rodar del caballo. Creyéndole muerto, huyeron los comprometidos, refugiándose Migolla en Sevilla.

El Maestre solamente estaba conmocionado, pues la lanza no pasó mas allá del pellejo, e indignado por el intento de asesinato, hizo perseguir a los agresores y apresaron a Migolla en Sevilla. Trasladado a Alcántara fue ejecutado.

Aunque Juan II le había autorizado a disponer libremente de sus

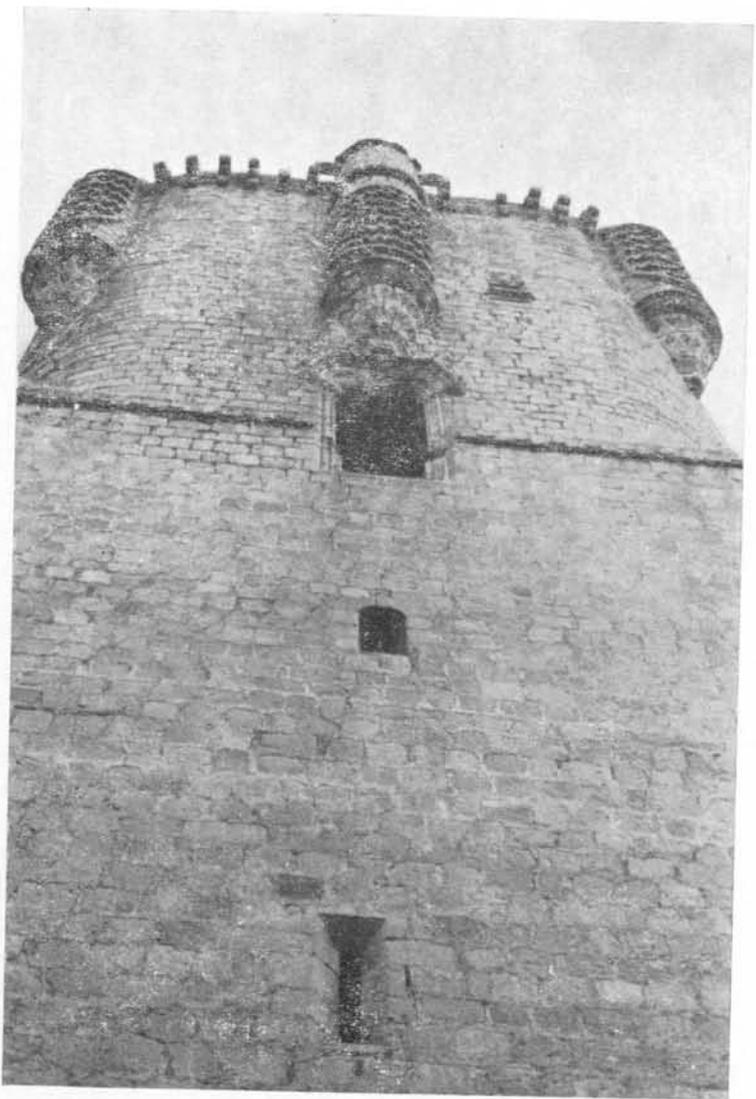
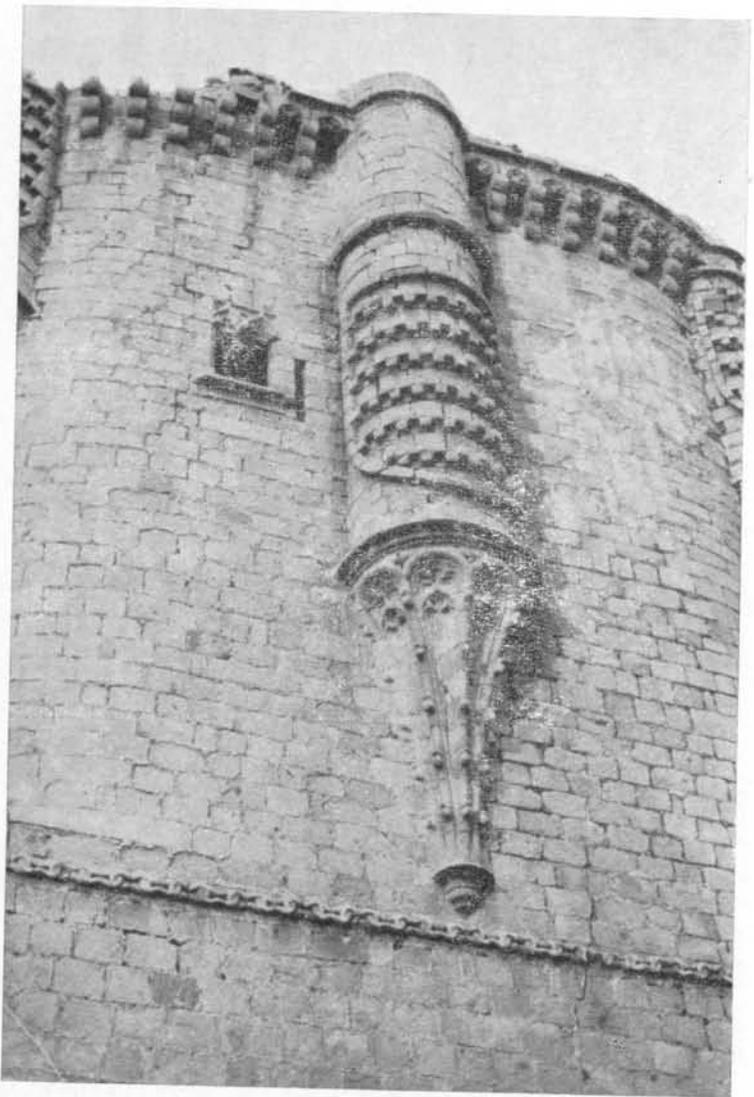
riquezas y fundar mayorazgo en cabeza de sus hijos, quiso legalizar su situación, recurriendo al Papa Nicolás V, que por amplia bula dada en Roma el 1.º de Octubre de 1451, desliga toda su fortuna de la dependencia que le obligaba a la Orden, imponiendo pena de excomunión a quien fuese en contra, y como si no hubiera profesado le da calidad de caballero seglar.

Hombre rico y de buen gusto, realizó suntuosas obras en fortalezas y conventos de la Orden así como en sus propias villas, dando comienzo en estos últimos años de su vida a la construcción de la espléndida torre del castillo de Gahete. El 12 de Octubre de 1453, encontrándose enfermo en Zalamea, otorga testamento, falleciendo poco después.

Don Gutierre ordena ser enterrado en la iglesia de Santiago de la Puebla de Alcocer, legando a su hijo mayor don Alonso de Sotomayor, la parte más importante de la fortuna, consistente en el mayorazgo de Gahete, Puebla de Alcocer, Casas de Don Pedro, Herrera, Fuenlabrada, Helechosa, Bodonal, Alia, Valdecaballeros, Castilblanco, Sevilleja, Hinojosa, Belmez, Fuenteovejuna, Espiel y Milagro, además del remanente metálico de tres mil doblas castellanas. Al hijo segundogénito don Juan de Sotomayor, le lega por vía de mayorazgo la villa de Alconchel con otros bienes.

Además de la multitud de villas, lugares, molinos y fincas, reseñados en el testamento que en total suponen medio millón de hectáreas, se mencionan ocho mil ochocientos cincuenta doblas, doscientos veinte y un mil maravedís, diecinueve mil quinientas ovejas, dos mil vacas y trescientos cincuenta cerdos. El número total de amantes que nombra se eleva a cuarenta, y el de hijos a quince, seis varones y nueve hembras, distribuyendo a cada uno importantes legados.

Fue don Gutierre un caballero con los vicios y virtudes de la época pues si bien no cumplió los votos que hiciera, el Pontífice legalizó su situación, dejando fundaciones y mandas pías por su alma y la de sus padres. Fue el último señor feudal de Alcántara, elevando al máximo el prestigio y la grandeza militar de la Orden, siendo leal hasta la muerte, en sus glorias y desgracias, a su protector y amigo el Condestable de Castilla don Alvaro de Luna.



[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

III.—CASTILLO DE BELALCAZAR

El primogénito de don Gutierre y segundo señor de Gahete don Alonso de Sotomayor, había casado en vida de su padre, con doña Elvira de Zúñiga nieta del conde de Ledesma, uno de los mayores enemigos que tuvo el Maestre, por ser partidario incondicional del infante don Enrique.

El concejo de la ciudad de Córdoba, que durante el siglo XIII recibió constantes muestras de gratitud de sus reyes y señores naturales, dotándole de un rico y numeroso patrimonio de villas y lugares, notaba una constante disminución de esta riqueza y poderío, por lo que en el año 1465 envió procuradores al rey Enrique IV, que solicitaron les fueran devueltos los lugares de Gahete e Hinojosa, que Juan II había donado a don Gutierre el Maestre de Alcántara, así como Fuenteovejuna y Belmez que él mismo había dado a don Pedro Girón, Maestre de Calatrava, apoyando su petición en que estas mercedes, se oponían a la Ley que a petición de los procuradores en las Cortes de Valladolid de 1442, ordenó Juan II con fecha 5 de Mayo de dicho año, y que entre otras cosas, después de reconocer que había hecho mercedes y donaciones "por esta mi lei e paccion no es mi merced e boluntad derogar ni rebocar quales quier prebilegios e mercedes que las dichas mis Ciudades e Villas e Logares e algunos de ellos tengan de mi o de los Reies donde io bengo antes quiero que esten en su virtud e balor porque vos mando a todos e a cada uno de vos que los guardedes cumplades e fagades guardar e complir todo e por todo segud que en esta mi Carta contiene e que no pasades ni paseades ni consintades ir ni pasar contra ello ni contra cosa alguna ni parte de ello agora ni en algun tiempo ni por alguna manera".

Enrique IV, en una larga Carta fechada en Salamanca a 11 de Junio de 1465, en que recoge la petición de los procuradores de Córdoba y la anterior Ley otorgada por su padre, dice: "Por ende io entiendo que cumple a mi servicio e a bien e procomun de la dicha Ciudad e otro si por que a la sazón que el dicho Señor Rey mi Padre e io fecimos las dichas mercedes de los dichos logares a los dichos Maestres de Alcántara e Calatrava como suso es dicho no se guardo en ello la forma de que se debia guardar en las semejantes mercedes segud el tenor e forma de la dicha Ley por suso incorporada tobelo por bien e quiero e es mi merced e boluntad que sean tornados e restituidos los dichos logares de Gahete e la Hinojosa e Fuente obejuna e Belmez e sus tierras e terminos e todo lo que les pertenece o pertenecer debe en qualquier manera a la dicha Ciudad por que vos mando a todos e a cada uno de vos que vos juntedes e baiades a los

dichos logares a e sus terminos e dehesas e terminos e vos apoderedes de ellos e de la posesion de ellos e de la jurisdiccion civil e criminal alta e baxa e mero mixto imperio de ellos para mi e para mi Corona real de mis Reinos e para esa dicha Ciudad de Cordova" (37).

Igual reclamación debió hacer Toledo, pues Enrique IV da licencia y manda a dicha Ciudad para que, "con mano armada, cobre las villas de Alcocer y Herrera, que las tenía entradas y ocupadas don Alonso de Sotomayor y sus hermanos, y revoca cualquier merced que el Rey don Juan, su padre, o su Alteza hubiesen hecho a los susodichos de las dichas villas, y le hace de nuevo dellas a la dicha Ciudad" (38).

Gahete continuó en poder de los Sotomayores, y no hay noticias que la Ciudad de Córdoba emplease la fuerza para recuperar la villa como ocurrió en Fuenteovejuna.

Don Alonso continuó las obras del castillo, que iniciara su padre, y manda colocar en la última bóveda de la torre del homenaje el escudo ajedrezado de los Sotomayores, y en los espinazos el de los Córdobas, como recuerdo del supuesto linaje de la madre, alternando con el de los Stúñigas linaje de la esposa. Esta hermosa torre de indudable belleza y monumentalidad, es la que dió origen a que se llamase a la fortaleza bello alcázar, y el voluble Enrique IV inclinado otra vez a los Sotomayores, hace en 1466 Conde de Belalcázar a don Alonso (39) y desde entonces tanto el castillo como la villa se designan con el apelativo del condado, y solamente la ciudad de Córdoba, sigue empleando el nombre de Gahete cada vez que reclama este lugar, en el langüísimo pleito que aun continuaba el año 1836, y del que se conserva abundante documentación en su Archivo.

Don Alonso poco pudo disfrutar de su flamante título, pues murió a manos de un rencoroso escudero llamado Paniagua, al cual había castigado a públicos azotes en Belalcázar por haber extraviado un halcón en una cacería, y poco tiempo después pasó a prestar servicios con un primo del Conde, Hernando de Monroy, señor de Belvis. Estando don Alonso de visita en Deleitosa, villa de su primo, fue muy agasajado, y después de la comida quisieron luchar los dos, siendo vencido varias veces don Alonso, que acomplejado por la fuerza del de Belvis, profirió frases injuriosas, que oídas por Paniagua, reactivaron sus rencores y atravesó con su espada al Conde de Belalcázar.

El hijo primogénito de don Alonso fue don Juan de Sotomayor, que nació en Puebla de Alcocer el 28 de Mayo de 1453, pocos meses antes

de la muerte del abuelo, y renunció a riquezas y poderío en favor de su hermano para acogerse a la vida religiosa.

El tercer conde de Belalcázar se llamó don Gutierre de Sotomayor, fue leal servidor de los Reyes Católicos, a quienes acompañó con sus mesnadas en las campañas contra los granadinos, recibiendo un saetazo en el sitio de Casarabonela que le produjo la muerte a los 24 años de edad, y fue tan sentida en el ejército cristiano, que el rey Fernando mandó suspender la campaña y regresar a Córdoba. Por su gallardía y juventud se le llamaba en la corte el conde Lozano (40).

En el convento de religiosas de Santa Clara de la Columna, fundado por la primera condesa de Belalcázar, fueron enterrados numerosos miembros de la familia Sotomayor, y entre ellos los tres primeros condes de Belalcázar, conservándose sus restos en ocho talegos de seda con rótulos en pergamino que les pusieron en el año 1698 (41).

Al VIII conde de Belalcázar y VII duque de Béjar, dedica Cervantes el Quijote, denominándole conde de Benalcázar, como en muchos documentos de la época se le llamaba, cambiando el prefijo **bel** por el erróneo **ben**.

Acabada la reconquista y, las apetencias y luchas de la nobleza, los castillos fueron convirtiéndose en cómodas residencias señoriales, y al castillo de Gahete en 1546, le adosó el sexto conde don Francisco de Zúñiga, un bello palacio renacentista (42).

El 1 de Junio de 1810 el gobernador general de la provincia, ordenó se habilitase el castillo de Belalcázar para alojamiento de tropas francesas, las cuales lo ocuparon a últimos de este mes, dejando una guarnición con fuerzas de infantería y caballería, que totalizaba unos doscientos hombres. Los franceses realizaron obras casi todas de demolición para organizar mejor la defensa, y entre ellas desmontaron las almenas que coronaban la fortaleza, que al parecer estaban labradas en forma de flor de lis.

El 6 de Mayo de 1811 una división inglesa de cinco mil hombres puso sitio al castillo, que estaba dedicado a almacén de Intendencia francesa, y guarnecido por cuarenta hombres del 51 Regimiento de línea al mando del teniente Charpentier. El asentamiento de la artillería inglesa (dos cañones de a cuatro), estaba en las proximidades de la fuente de Ulloa, y batieron la fortaleza con doscientos disparos, con lo que solo consiguieron desconchar levemente la muralla oriental. Al mismo tiempo se realizaba un nutrido fuego de fusilería, con el resultado de dos ingleses muertos y varios heridos, por lo que desesperados de tomar la fortaleza, al si-

guiente día levantaron el sitio. Los franceses abandonaron definitivamente el castillo el 28 de Agosto de 1812.

Los vecinos de Belalcázar temiendo una nueva invasión de los franceses, solicitaron de la condesa de Belalcázar, que fuesen desmanteladas las torres de la fortaleza, a lo que accedió la señora, y abusando de este permiso, comenzaron a demoler inconsideradamente, primero el palacio y después el castillo, aprovechando los materiales en la construcción y adorno de algunas casas de la villa (43).

La Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba, interesó de la Diputación Provincial la restauración de este castillo, sujerencia que fue acogida favorablemente, y los servicios técnicos provinciales han realizado el correspondiente proyecto, parte de cuyos planos figuran en este trabajo, importando la restauración de los elementos más importantes 1.500.000 pesetas. Cantidad cuya cuantía, no es tan elevada, que haga prohibitiva esta obra, que además de conservar el monumento, lo hace agradable y accesible al visitante, a la vez que serviría de estímulo para que el resto de las fortalezas qu andan dispersas por la provincia, sean salvadas de la ruina y posterior demolición.

L E Y E N D A

A los quince años y por muerte de su padre, hereda don Juan de Sotomayor el Condado de Belalcázar y todos los bienes del mayorazgo, es aun tan joven que accediendo a los deseos de su madre doña Elvira de Zúñiga, continuó sus estudios con gran aplicación de lengua latina y filosofía natural, así como la formación religiosa con la lectura de la vida de los Santos más ilustres, y la militar con libros de caballería y vida de capitanes famosos.

Alternaba el estudio con sus dos grandes aficiones, la caza y el amor. En un castillo próximo a Belalcázar, residía una adolescente, de cabello rubio, mejillas sonrosadas y ojos azules, llamada Elvira, que huérfana de madre vivía al cuidado de dueñas complacientes, que permitían frecuentes entrevistas de su ama con el enamorado don Juan, no solo en el campo sino también en el castillo.

Este idilio fue interrumpido, por ausencia temporal de don Juan, que al mando de sus mesnadas acudió al llamamiento real, con motivo de la ruptura de hostilidades con el rey de Granada. Acabada la guerra, regresó a sus estados deseoso de ver a su enamorada y olvidar las penalidades y horrores de la campaña. Pero esta ilusión se trocó en pena, al enterarse

que doña Elvira había contraído matrimonio con el noble y poderoso señor don Alfonso de Espinosa.

Con deseos de venganza, emprendió la marcha hacia el castillo que albergaba a la traidora pareja, llegando al anochecer no como caballero, sino como un ladrón. Al brillar la luna, cantó sus querellas, y al terminar se le acercó un hombre embozado en la capa. Desenvainan las espadas y luchan con furor, se suceden las estocadas y don Juan para facilitar sus movimientos, arrojó al suelo la capa, que al extenderse mostró la cruz de Alcántara. Al verla su contricante, desapareció con un horrible trueno, quedando el de Belalcázar aterrado y confuso.

Creyendo don Juan que lo ocurrido, fue un aviso celestial, renunció a riquezas y poderío, ingresando en el Convento de Guadalupe, con el nombre de fray Juan de la Puebla.

Aunque esta leyenda está llena de fantasía y errores, pues don Juan no estuvo en la guerra y tampoco perteneció a la Orden de caballería de Alcántara, algo fuera de lo normal debió ocurrirle pues escribe a su madre la siguiente carta:

“Señora, reconociendo a vuestra merced por mi madre, a quien debo más el haberme hecho el alma en la verdad y luz de ella, que con ejemplar vida, consejos y cuidados, me ha cuidado, que el haberme hecho el cuerpo a lo natural. Doy aviso de mi resolución y la causa motivo de ella a vuestra merced. Dispuso la Divina Providencia que su gracia comenzase a echar raíces en mi alma, para que conforme mi voluntad con la de mi Creador, naciese el reposado descanso del espíritu, siendo tan sagrado vínculo, que no permite desunión en lo que va tanto. Andando divertido en la caza, siguiendo una fiera, me hallé solo en empresa y fin de ella. Vime cercado de fuego oscuro y negro tal que pude pensar era mensajero del infernal del juicio, y más propiamente pude entender era el mio particular, oyendo voces y gemidos de condenados, en otra más eficaz que me intimó: El que no renuncia todas las cosas que posee, no puede ser mi discípulo. Quedé desengañado de este caduco y engañoso mundo, y entendiendo era llamado para lo eterno, hice voto a mi Dios de ser Religioso”.

“No puede negar vuestra merced ser esta acción grata a Dios. Quedo aguardando el consejo y bendición de vuestra merced, que espero cuanto más presto”.

En el año 1471 y con dieciocho de edad, el Conde de Belalcázar, toma el hábito de San Gerónimo en el Monasterio de Nuestra Señora de

Guadalupe, con el nombre de fray Juan de la Puebla. Ocho años después marcha a Roma, y obtiene permiso del Papa Sixto IV, para cambiar de orden religiosa, tomando el hábito de San Francisco.

En el año 1486 se traslada a Belalcázar, para encargarse de la educación de su sobrino don Alonso de Sotomayor, que muy niño heredó el Estado. Con este motivo se ocupa fray Juan de la erección de nuevas casas de la Orden y funda en el término de Hornachuelos el Convento y Provincia Franciscana de los Angeles, que fue visitado por los Reyes Católicos en 1494.

Fray Juan de la Puebla, virtuoso, bueno y cariñoso, respetado y querido por todos sus hermanos de Religión, muere ejemplarmente en su nuevo Convento el año de 1495 (44).

NOTAS

1. — Conde de Clonard. *Historia Orgánica de las Armas de Infantería y Caballería españolas*, tomo I, pág. 448.
2. — F. Hernández Jiménez. *Gafiq, Gabet, Gabete = Belalcázar*. Al-Andalus, Vol. IX, año 1944.
3. — R. Ramírez de Arellano. *Inventario Artístico y Monumental de la provincia de Córdoba*. Manuscrito en poder de las hijas del Autor.
4. — E. Lévi-Provençal. *España musulmana*, tomo V, pág. 27 de la "Historia de España", dirigida por R. Menéndez Pidal; Elías Terés. *Linajes árabes en Al-Andalus*, Revista Al-Andalus, Vol. XXII, año 1957.
5. — Mohamed Al-Edrisi. *Descripción de España*, pág. 205 del Volumen "Viajes de Extranjeros por España y Portugal" de Ediciones Aguilar.
6. — Al-Himyari. *Kitab Ar-Rawd Al-Mitar*, traducido por María del Pilar Maestro González, pág. 286.
7. — F. Hernández Jiménez. *El Camino de Córdoba a Toledo en época musulmana*. Al-Andalus, Vol. XXIV, año 1959.
8. — Pascual de Gayangos. *Memoria sobre la autenticidad de la Crónica denominada del Moro Rasis*, pág. 51.
9. — Fr. Juan Ruiz. *La Ilustre y Noble Villa de Hinojosa del Duque*, págs. 79 y 88.
10. — E. Lévi-Provençal *Ibidem*, tomo IV, pág. 11.
11. — E. Lévi-Provençal. *Ibidem*, tomo V, págs. 80 y siguientes.
12. — Enrique Flórez. *España Sagrada*, tomo XXIII, pág. 403. *Anales Toledanos II*.
13. — Fr. Juan Ruiz. *Ibidem*, pág. 76.
14. — Henrique Flórez. *Ibidem*, pág. 388. *Anales Toledanos I*.
15. — Ambrosio Huici. *Un nuevo manuscrito de Al-Bayán Al-Mugrib*. Revista Al-Andalus, Vol. XXIV, año 1959.
16. — Ibn Idari. *Al-Bayan al Mugrib*. Traducción de Ambrosio Huici, pág. 303.
17. — F. Hernández Jiménez. *Gafiq, Gabet, Gabete = Belalcázar*. *Ibidem*, pág. 84.
18. — Al-Himyari. *Ibidem*, pág. 280.
19. — *Cronique latine des Rois de Castille*, ed. Cirot, págs. 105-108.
20. — *Primera Crónica General*, publicada por R. Menéndez Pidal, tomo I, pág. 731.
21. — *Documento original latino en el Archivo Histórico Nacional*. Orden de San Juan de Jerusalén, leg. 11, n.º 13.

22. — V. Ribera Romero. *La Carta de Fuero concedida a la Ciudad de Córdoba por el Rey D. Fernando III*. Córdoba 1881.
23. — *Bullarium Ordinis Militiae de Alcántara*, pág. 50.
24. — Se refiere al mercurio metálico y al sulfuro de arsénico.
25. — Documento núm. 1.
26. — *Carta estimationis*. Lucena 12 de Marzo de 1264. Libro de las tablas en que están copiados instrumentos antiguos de derechos y propiedades del Cabildo, folios 66vº y 67rº. Archivo Catedral de Córdoba. La finoiosa asignada a don Pelegrin, se refiere a los actuales cortijos de Hinojosa, ribereños del arroyo de la Leche cuatro kilómetros al SO del cortijo de Pradena.
27. — Documento núm. 2.
28. — Documento núm. 3.
29. — En todo lo referente a esta época mientras no se indique otra referencia, seguimos a M. Muñoz de San Pedro. Don Gutierre de Sotomayor. Cáceres, 1949.
30. — Luis Suárez Fernández. *Los Trastamaras de Castilla y Aragón en el siglo XV*. tomo XV de la Historia de España dirigida por R. Menéndez Pidal.
31. — *Crónica de Don Alvaro de Luna*. Edición y estudio por Juan de Mata Carriazo. Madrid, 1940, pág. 444.
32. — Merced del Rey don Juan II concediendo la villa de Alcocer, sus términos y vasallos a don Gutierre de Sotomayor, Maestre de Alcántara, con facultad para fundar mayorazgo sobre las villas de Gaete e Finojosa. M. Muñoz de San Pedro, *Ibidem*, nota de la pág. 50.
33. — *Crónica de Don Juan Segundo*. Cap. XIX, tomo 68 de la Biblioteca de Autores Españoles.
34. — Documento núm. 4.
35. — Luis M. Ramírez de las Casas Deza. *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba-Belalcázar*. Córdoba, 1840.
36. — Fr. Juan Ruiz. *Ibidem*, pág. 124.
37. — Traslado simple que comprende una carta pragmática Sanción del Señor Rey Don Enrique dada en Salamanca a 11 de Junio de 1465, sobre restituir a esta Ciudad de Cordova, los lugares de Gahete la Hinojosa, Fuente Obejuna y Belmez. Archivo Municipal de Córdoba, Sec. 12, Serie 1.ª, Documento n.º 6.
38. — Colección de documentos inéditos para la Historia de España, tomo LXXXI, pág. 90, Año 1883.
39. — Luis M. Ramírez de las Casas Deza. *Ibidem*. Fr. Juan Ruiz en su obra citada recoge una declaración de testigos del año 1594, que se archivaba en el Archivo Municipal de Hinojosa, que decía "el primer conde de venalcazar su sucesor [de don Gutierre de Sotomayor] edificó la fortaleza que oy tiene, y su casa y le puso nuevamente Este nombre de benalcazar que antes no lo tenía".
40. — A. Bernaldez. *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*. Edición M. Gomez Moreno y Juan de M. Carriazo, Madrid 1962, pág. 152.
41. — Luis M. Ramírez de las Casas Deza. *Ibidem*.
42. — G. Delgado Gallego. *El Castillo de Belalcázar*. Córdoba 1912, pág. 14.
43. — Luis M. Ramírez de las Casas Deza. *Ibidem*.
44. — G. Delgado y Gallego. *Ibidem*.

A P E N D I C E S

Con objeto de facilitar la rápida lectura de los documentos medievales que figuran en este trabajo se ha sustituido la letra u por la v cuando se emplea como consonante. Al no existir en la Imprenta el signo ortográfico equivalente al adverbio allí se ha utilizado la letra y en cursivo.

DOCUMENTO N.º 1

Carta de Fernando III por la que dona a Córdoba varios castillos y villas. Su fecha en Toledo a 24 de Julio de 1243. Archivo Municipal de Córdoba. Caja de hierro.

Tam presentibus quam futuris notum sit ac manifestum quod ego FERRANDUS dei gratia Rex Castelle et Toleti Legionis Gallecie et Cordube ex assensu et beneplacito Regine domine Berengarie genitricis mee una cum uxore mea Regina Johanna et cum filiis meis Alfonso Frederico Ferrando et Eurico. facio cartam donationis et concessionis confirmationis et stabilitatis vobis Concilio de Corduba presentibus et futuris perpetuo et irrevocabiliter valituram. Dono itaque vobis et concedo Castellum de Almodóvar et Castellum de Oveio et Castellum de Chilon et Castellum de Sancta Eufemia et Castellum et villam de Gahet. et villam que vocatur Petroche. et Castellum de Mochuelos. Supradicta inquam Castella dono vobis et concedo sicut promisi vobis illa apud Cordubam in Ecclesia beate Marie cathedrali. quando dedi vobis forum ut ea pro termino habeatis cum montibus nemoribus silvis serris pascuis rivis fontibus aquis cum ingressibus et egressibus cum pertinentiis et directuris suis et cum omnibus terminis secundum quod eos sarracenorum tempore habuerunt. Excipio autem ab ista donatione illud almaden de Chilon de argento vivo et de reialgar et omnes mineras que intra istos terminos mueniri et fieri potuerint nisi de ferro. et retineo cas michi quia minere ad Regem pertinent. et nullus debet concessionis pagina rata et stabilis omni tempore perseveret. Si quis vero hanc cartam infringere seu in aliquo diminuere pressumpserit iram dei omnipotentis olenarie incurrat ut regie parti mille aureos in cauto persolvat et dampnum vobis super hoc illatum restituat duplicatum. Facta carta apud Toletum XXIII. die Julii. Era MCCLXXX prima.

Et ego pernominatus Rex ferrandus Regnans in Castella et Toletto Legionis Gallecia. et Corduba Badalocio et Baecia. et Murcia. hanc cartam quam fieri vixi manu propria reboro et confirmo. Infans Alfonsus de molina frater domini Regis confirmat.

Rodericus Toletane Sedis Archiepiscopus hispaniarum primatus confirmat. Iohannes arie Compostellane Sedis Archiepiscopus confirmat.

Iohannes Bergensis Episcopus domini Regis Cancellarius confirmat. Tellius Palentinus Episcopus confirmat. Bernaldus Secobiensis Episcopus confirmat. Gonçalvo Conchensis Episcopus confirmat. Ferrandus Saguntinus Episcopus confirmat. Lupus Cordubensis Episcopus confirmat. Petrus Oxomensis Episcopus confirmat. Benedictus

Abulensis Episcopus confirmat. Aznarius Calagurritanus Episcopus confirmat. Dominicus Beatiensis Episcopus confirmat. Adam Palcentinus Episcopus confirmat.

Alfonsus Lupi confirmat. Rodericus ferrandi confirmat. Gonçalvo gonçalvi confirmat. Alfonsus tellii confirmat. Rodericus roderici confirmat. Munio goçalvi confirmat. Simon roderici confirmat. Iohannes garsia confirmat.

Munio Legionensis Episcopus confirmat. Roderico Ovetensis Electus confirmat. Petro Astoricensis Episcopus confirmat. Michael Lucensis Episcopus confirmat. Martinus Salamantinus Episcopus confirmat. Michael Lucensis Episcopus confirmat. Laurentius Auriensis Episcopus confirmat. Michael Civitatis Episcopus confirmat. Lucas Tudensis Episcopus confirmat. Martinus Mindoniensis Episcopus confirmat. Sancius Cauriensis Episcopus confirmat.

Rodericus gomez confirmat. Rodericus ferrandi confirmat. Ramirus frolez confirmat. Rodericus frolez confirmat. Petrus poncii confirmat. Ferrandus iohannis confirmat. Pelagius Arie confirmat. Ordonius Alvari confirmat. Sebastianus guterii confirmat. Pelagius petri confirmat.

Sancius maior merinus in Castella confirmat. Munio ferrandi maior merinus in Gallecia confirmat. Garsias roderio maior merinus in Legioni confirmat.

Orla interior de la rueda: SIGILLUM: FERRANDI: REGIS: CASTELLE: ET TOLETI: LEGIONIS: GALLECIE: ET: CORDUBE:

Orla exterior de la rueda: Didacus lupi de Faro Alferiz domini Regis confirmat. Rodericus gonçalvi maiordomo curie domini Regis confirmat.

DOCUMENTO N.º 2

La iglesia de Gahet. Libro de las tablas en que están copiados instrumentos antiguos de derechos y propiedades del Cabildo, folio 89º. Archivo Catedral de Córdoba.

La iglesia de Gahet

Et diemos ala iglesia de gahet por limitación del puerto del alcornoque que es entre belmez et gahet por la cannada de los ganados. et como traviessa derecha miente a los çimaos et do passa el camino que va de gahet A cuzna et traviessa la fuente del alamo. et va dende a guada rramiella. et la guadarramiella ayuso. fasta que da en la guadamanella dende ayuso fasta o da en suia. Et de suia ayuso fasta el camino que da al puerto de almonazil. et dela fuente del alamo al camino del almaden. et conmo da consigo en guadarmes ayuso assi conmo da en el cangosto. et dende a piedra santa. Et ayuntamos le la limitación delas alcantariellas et la de arenas que solien dezir la gutilha.

las alcantariellas.

Diemos alas iglesias delas alcantariellas por limitación conmo torna el puerto de abenmarzogue el camino que va de belmez a bienquerencia. Et conmo va al puerto de abenmarçogue el camino de Toledo a Gahet fasta las vertientes que vierten ala gutiera que dizen arenas. Et. por las vertientes derechas assi como yxen el alamiello

et dan derecha miente al puerto dalmenazir. Et por que esto non venga en dubda mandamos les dar esta carta etcetera. Dada en Cordova etcetera.

la iglesia de arenas.

Diemos a la iglesia de arenas que solien dezir la gutiera por limitación desdel puerto de aben marçogue fasta el arroyo del frezno. et alas casas de pascual yvannes. et dende fasta el atalaya vera messada. Et dende fasta la torre del loveral. Et dende fasta la torre de miguel de caterina et dende fasta en suia. Et por que esto non venga en dubda. etcetera.

DOCUMENTO N.º 3

Carta de Johan dominguez et de ferrand yvannes clerigos de Gahet. conmo dexaron el diezmo del ganado estremeno al obispo don ferrando et al cabildo. Postrimero día de Julio del año 1272. Libro de las tablas en que están copiados instrumentos antiguos de derechos y propiedades del Cabildo, folios 66º y 66vº. Archivo Catedral de Córdoba.

Connosçida cosa sea a quantos esta carta vieren. conmo nos Juan dominguez et ferrand yvannes clerigos de la iglesia de Gahet. por nos et por nuestros sucessores que seran sienpre clerigos de la iglesia de Gahet. otorgamos et connostemos que por mucho bien et mucha merced que nos fiziestes vos nuestro sennor don ferrando obispo de Cordova. et vuestro Cabildo por que nos diestes bona limitación pa nuestra iglesia dont nos pudierades mucho retener pa vos. Nos vos dexamos et nos desamparamos a vos et a vuestro Cabildo por sienpre. todo el derecho que nos et nuestra iglesia avemos o devemos aver. en el diezmo del ganado estremeno que pariere o criare en la limitación de nuestra iglesia la sobredicha. Et prometemos en bona fe que nunca vos lo demandemos nin vos trayamos en juyzio por ello. Et por que esto non venga en dubda en nengun tienpo nos todos sostenemos con nuestras manos en esta carta. Et rogamos a los escrivanos publicos del conceio de cordova que escriviesen sus nonbres con sus manos en esta carta en testimonio. facta carta en el postrimero dia de Julio. en era de mill et trezientos et diez annos. Ego Juan diaz concedo. Ego joannes lupi sum testis. yo don vident fijo de don Lorenz escrivano publico de Cordova so testigo. Ego pero xemenez testigo. yo ferrando yvannes otorgo. yo pero yvannes escrivano publico de Cordova so testigo. Yo domingo andres la escrevi.

DOCUMENTO N.º 4

Privilegio rodado del rey don Juan II por el que dona a don Gutierre de Sotomayor la villa de Gahete confirmando el albalá de 6 de Noviembre de 1444 por el que le había hecho la citada merced. Fuente del Sauco 30 de Agosto de 1445. Archivo Histórico Nacional. Sección Osuna, Carpeta 10, Doc. n.º 16.

En. EL. NOMBRE. DE. DIOS Padre et fijo et spiritu santo que son tres personas et un solo dios verdadero que vive et Regna por sienpre jamas et de la bien aventurada virgen gloriosa sennora santa maria su madre a quien yo tengo por sen-

nora et por abogada en todos los mis fechos et a Revençia et serviçio suvo et de toda la corte çelestial et del bien abenturado sennor santiago lus et espejo de las espannas patron et guiador de los Reyes de castilla Por que propia et convenible cosa es a los Reyes et prinçipes fazer merçedes et graçias a los sus subditos et naturales espeçial mente a aquellos que bien et leal mente les sirven et aman su serviçio Et el Rey o prinçipe que la tal gracia et merçed faze ha de acatar en ello tress cosas.la primera que merçed es aquella que faze.la segunda a quien la faze et como gela meresçe o puede meresçer.la terçera que es el pro o el danno que la por ello puede venir.Por ende yo acatando et considerando esto et parando mientes a los buenos et leales et sennalados serviçios que vos el mi buen amado et leal cavallero don gutierre de soto mayor maestre de la orden et cavalleria de alcantara me abedes fecho et fazedes de cada dia et aquellos donde vos venides fizieron a los Reyes de glorioso memoria mis progenitores Et quantos afanes et trabajos por mi serviçio abedes pasado et pasades Quiero que sepan por esta mi carta de previllejo todos los que agora son o serán de aqui adelante Conmo yo don Juan por la graçia de dios Rey de castilla de leon de toledo de gallizia de sevilla de cordova de murçia de jahen del algarbe de algezira et sennor de bizcaya et de molina Regnante en uno con el prinçipe don enrique mi muy caro et muy amado primo genito heredero en los Regnos de castilla et de leon.Vy un mi alvala escripto en papel et firmado de mi nonbre que es fecho en esta guisa Yo el Rey por fazer bien et merçed a vos el mi bien amado et leal cavallero don gutierre de soto mayor maestre de la orden et cavalleria de alcantara abiendo Respecto et consideraçion de los buenos et leales et sennalados serviçios que los de vuestro linaje fizieron a los Reyes de gloriosa memoria mis progenitores E otro sy vos me abedes fecho et fazedes de cada dia a los afanes et trabajos que por mi serviçio abedes pasado et pasades E en alguna enmienda et Remuneraçion dellos et por que tengades con que sostener vuestro estado et me podades mejor servir et la casa de vos el dicho mi bien amado et leal cavallero don gutierre de soto mayor sea mas honrrada et ensalçada et a los que de vos descendieren benga en memoria fago vos merçed de la villa de guayete et con todos los bezinos et moradores que al presente en ella et en su termino biven et moran et vivieren et moraren de aqui adelante et con todos sus terminos et districtos et juridiçion et frutos et Rentas et esquilmos et pechos et derechos et con la justiçia et juridiçion çevil et criminal alta et baxa et mero et mixto inperio et prados et pastos et montes et aguas corrientes estantes et manantes al sennorio de la dicha villa pertenesçientes que son en el dicho termino e juridiçion de la dicha villa et con todas las otras cosas a la dicha villa et sennorio della anexas et pertenesçientes Et la yo fago villa por sy et la eximo aparto et quito del sennorio et juridiçion mero et mixto inperio de la cibdat de cordova la qual dicha merçed vos fago por juro de hereditat para sienpre jamas para vos et pa vuestros fijos herederos et subçesores despues de vos et para aquel o aquellos que de vos et dellos venieren et ovieren titulo et cabsa vos et Razon et por este mi alvala vos do todo mi poder conplido con facultad para que por vos mismo o quien vuestro poder para ello oviere podades entrar et tomar et ocupar et aprender et entrades et tomedes Et ocupedese et aprehendades la tenençia et posesion et propiedat et sennorio de la dicha villa de guayete con todos los dichos sus terminos et distritos et juridiçion et podades poner et quitar et pongades et quitedes alcaldes et alguazil Regidores et otros oficiales et

forca et açote en la dicha vuestra villa et usar et usedes de la dicha justiçia çevil et criminal et fagades todas las otras cosas que vos cunplieren et menester fueren et podades demandar et levar et Resçibir et aber et cobrar para vos mismo todos los dichos derechos et cosas al dicho sennorio anexas et pertenesçientes et por la presente mando al concejo et alcaldes et alguazil et Regidores et ofiçiales bezinos Et moradores de la dicha villa que vos ayan et Resçiban luego por sennor de la dicha villa et vos obedescan et cunplan vuestras cartas et mandamientos et vos Recudan et fagan Recudir con todos los dichos frutos et Rentas et pechos et derechos et esquilmos et otras cosas al dicho sennorio della anexas et pertenesçientes todo bien et conplidamente en guisa que vos nos mengue ende cosa alguna ca yo por la presente vos Resçibo et he por Resçibido la tenençia et posesiõn et propiedat et sennorio de la dicha villa con todos los dichos sus términos et juridiçion et con todas las otras cosas a ella anexas et pertenesçientes et vos envisto Et apodero en todo ello et para que la podades bender et dar et donar et trocar et cambiar et enajenar et facer della et dello et en ello et de qual quier parte et cosa dello todo lo que quisieredes et por bien tovieredes como de cosa vuestra propia libre et quita tanto que lo non podades fazer nin fagades con iglesia nin monesterio nin orden Religion nin con persona de fuera de mis Regnos sin mi leçençia et espeçial mandado la qual dicha merçed vos fago conmo dicho es Reteniendo et quedando en mi las alcavalas et terçias et asy mismo el pedido et monedas cada et quando se echaren en las otras cibdades et villas et logares de mis Regnos et las cosas de la mayria et soberania et preheminençia de mi sennorio Real Sobre lo qual mando al mi çançiller et mi mayordomo mayor et notarios et a los otros ofiçiales que estan a la tabla de los mis sellos que vos den et libren et pasen et sellen mis cartas et sobre cartas de previllejos las mas fuertes et firmes que vos cunplieren et menester fueren en la dicha Razon Et los unos nin los otros non fagades ende al por alguna manera so pena de la mi merçed ffecha seys dias de novienbre anno del nasçimiento del nuestro sennor ihesu çhrispto de mill et quatroçientos et quarenta et quatro annos. Yo el Rey yo pero fernandes de lorca la fize escrivir por mandado de nuestro sennor el Rey.Registrada Et agora por quanto vos el dicho don gutierre de soto mayor mi bien amado et leal cavallero maestre de la orden et cavalleria de alcantara me pedistes por merçed que por que mejor et mas conplida mente baliese et fuese guardada para agora et para sienpre jamás a vos et a los dichos vuestros fijos herederos et subçesores et aquel o aquellos que de vos o dellos benieren et ovieren titulo et cabsa el sobre dicho mi alvala suso encorporado et las merçedes et graçias et cosas en el contenidas que vos lo confirmase et provase et mandase guardar et conplir et sobre ello vos mandase dar mi carta de previllejo Rodado escripto en pergamino de cuero et sellado con el mi sello de plomo pendiente Et yo el sobredicho Rey don Juan acatando et considerando los dichos buenos et leales et sennalados serviçios que los de vuestro linaje fizieron a los Reyes de gloriosa memoria mis progenitores. Et otro sy los que vos me abedes fecho et fazedes de cada dia Et quantos trabajos et afanes por mi serviçio avedes pasado et pasades Et es Razon que en alguna emienda et Remuneracion dellos ayades algund galardõn Et por vos fazer bien et merçed tovelo por bien et confirmo vos et apruevo vos el sobre dicho mi alvala suso encorporado et las merçedes et graçias et cosas en el contenidas et cada cosa et parte de lo en el contenido Et mando que vos bala et sea guardado et gozedes dello agora

et de aqui adelante en todo tiempo para sienpre jamaç vos et los dichos vuestro fijos herederos et subçesores despues de vos segund que en el dicho mi alvala se contiene Et por las cabsas suso dichas Et otrosy por que vos el dicho mi amado leal cavallero don gutierre de soto mayor maestre de alcantara tengades con que sostener vuestro estado et me podades mejor servir et vuestra casa sea mas honrrada et en-salçada et a los que de vos binieren benga en memoria es mi merçed que ayades et tengades et sea vuestra la dicha villa de guayete en el sobre dicho mi alvala declarada por juro de hereditat para sienpre jamaç para vos et de los dichos vuestros herederos et subçesores despues de vos et de aquel o aquellos que de vos o dellos benieren et ovieren titulo et cabsa boz et Razon segunt et conmo et por la manera que en el sobre dicho mi alvala suso encorporado se contiene con todos los vezinos et moradores que al presente en ella et en su termino biven et moran et bivieren et moraren de aqui adelante con todos sus terminos et distritos et juridiçion et frutos et Rentas et esquilmos et pechos et derechos et con la justia et juridiçion çevil et criminal alta et baxa et mero et misto inperio et prados et pastos et montes et aguas corrientes et estantes et manantes al sennorio de la dicha villa pertenesçientes que son en el dicho termino et juridiçion de la dicha villa et con todas las otras cosas a la dicha villa et sennorio della anexas et pertenesçientes Et que vos o quien vuestro poder oviere podades entrar et tomar et ocupar et entredes et tomades et ocupedes la tenençia et posesion et propiedad et sennorio de la dicha villa de guayete con todos los dichos sus terminos et juridiçion et con todo lo otro suso dicho et vos Resçibo et he por resçibido a la tenençia et posesion et propiedad et sennorio de la dicha villa con todos los dichos sus terminos et juridiçion et a todas las otras cosas a ella anexas et pertenesçientes et vos en bisto en todo ello et que la podades bender et dar et trocar et cambiar et enajenar et fazer della et dello et en ello et de qual quier cosa et parte dello todo lo que quisieredes et por bien tovieredes conmo de cosa vuestra propia libre et quita tanto que lo non podades fazer nin fagades con iglesia nin monesterio nin orden nin Religion nin con persona de fuera de mis Regnos sin mi liçencia et espeçial mandado Et que podades poner et quitar alcaldes alguazil et Regidores et otros ofiçiales et forca et açote en la dicha vuestra villa et usar et usedes de la dicha justia çevil et criminal et fadades todas las otras cosas que vos cunplieren et podades demandar et levar et Resçibir et aber et cobrar para vos mismo todos los dichos derechos et cosas al dicho sennorio anexas et pertenesçientes. Et mando al conçejo alcaldes alguazil et Regidores et ofiçiales et becinos et moradores de la dicha villa de guayete que vos ayan et Resçiban por sennor de la dicha villa Ca yo la fago villa por si et la eximo et aparto et cuito del sennorio et juridiçion et misto inperio de la dicha cibdat de cordova et obedescan et cunplan vuestras cartas et mandamientos et vos Recudan et fagan Recudir con todos los derechos et frutos et Rentas et con todas las otras cosas suso dichas al sennorio della pertenesçientes. la qual dicha merçed vos fago de la dicha villa et de todo lo otro suso dicho segund et como et en la manera et forma que de suso dicho es et en el sobre dicho mi alvala se contiene Et teniendo et quedando en mi las alcavales tercias et asy mismo el pedido et monedas cada et quando se echaren en las otras çibdades et villas et logares de mis Regnos et sennorios et otrosy las cosas de la mayoria et soberania et preheminiencia de mi sennorio Real et definiendo firmemente que alguno nin algunos non sean osados de yr nin pasar a vos el dicho don gutierre de soto mayor maestre

de alcantara ni a los dichos vuestros fijos herederos et subçesores nin a los otros suso dichos contra el sobre dicho mi alvala nin contra las dichas merçedes graçias et cosas en el inclusas et contenidas nin contra cosa alguna nin parte dello nin contra este dicho mi previllejo por vos lo quebrantar nin menguar nin en algund tiempo nin por alguna manera Razon nin color que sea o ser pueda ca qualquier o cuales quier que lo fiziesen non les baldria et abrian la mi ira et a sus cuerpos et a lo que oviesen me tornaria et demas pechar me yan en pena mill doblas de oro castellanias de la banda et a vos el dicho don gutierre de soto mayor maestre de la orden et cavalleria de alcantara et a los dichos vuestros fijos herederos et subçesores o a los otros suso dichos que titulo ovieren para ello o a quien vuestra vos o suya toviere todas las costas et dannos et menoscabos que por ende Resçibieredes doblados. sobre lo qual todo que de suso dicho es et sobre cada cosa et parte dello mando al dicho prinçipe don enrique mi muy caro et muy amado fijo et a los duques condes Ricos onmes perlados maestros de las ordenes priores et a los del mi consejo et oydores de la mi abdiencia et al mi justia mayor et alcaldes et notarios et juezes alguaziles et otras justias de la mi casa et corte et chançilleria et a los comendadores et subcomendadores et alcaides de los castillos et casas fuertes et llanas et otros aporrelladas quales quier et al conçejo et alcaldes et alguaziles Regidores ofiçiales et onmes buenos et bezinos et moradores de la dicha villa de gayete et de todas las çibdades et villas et logares de los mis Regnos et sennorios asy a los que agora son conmo a los que seran de aqui adelante et a cada uno dellos et a otras quales quier personas mis subditos et naturales de qual quier estado condiçion preheminiencia dignidad que sean et a cada uno dellos que guarden et cunplan et fagan et manden guardar et conplir lo suso dicho et cada cosa et parte dello et que non bayan nin pasen nin consientan yr nin pasar contra ello nin contra parte dello mas que defiendan et anparen a vos el dicho don gutierre de soto mayor maestre de alcantara et a los dichos vuestros herederos et subcesores et a los otros susodichos despues de vos et a quien en vuestra boz o suya toviere con el sobre dicho mi alvala et con este dicho mi previllejo en todo lo en ellos et cada uno dellos contenido et que prenden en bienes de aquel o aquellos que contra ello o contra parte dello fueren o pasaren por la dicha pena de las dichas mill doblas et la guarden para fazer della lo que la mi merçed fuere et que emenden et fagan emendar a vos el dicho don gutierre de soto mayor et a los dichos vuestros fijos herederos et subçesores et a los otros que para ello despues de vos oviere titulo et cabsa de las dichas costas et dannos et menoscabos por ende Resçibierades doblados segund dicho es Et los unos nin los otros non fagades ende al por alguna manera so pena de la mi merçed Et de la pena suso dicha et mas sopena de diez mill maravedis a cada uno Et de mas por quein fincare de lo asy fazer et conplir mando al onme que les este mi previllejo mostrare o el dicho su traslado abtorizado segund dicho es que los enplaze que parescan ante mi en la mi corte del dia que los enplazare fasta quinze dias primeros siguientes so las dichas penas a cada uno. So las quales mando a qual quier escrivano publico que para esto fuere llamado que de dello testimonio signado con su signo por que yo sepa en conmo se cunple mi mandado Et esto mande dar a vos el dicho mi bien amado et leal cavallero don gutierre de soto mayor maestre de la orden et cavalleria de alcantara esta mi carta de previllejo Rodado escripto en pergamino de cuero et sellado con el mi sello de plomo pendiente en filos de seda a colores Dado en la fuente del Saugo treynta dias

del mes de Agosto anno del nacimiento del nuestro señor ihesu christo de mill et quatroçientos et quarenta et cinco annos.ba escripto entre renglones/o dis/et/ et sobrrayado/ o diz canbiar/

Et yo el sobre dicho Rey don Juan Regnante en uno con el príncipe don enrique mi fijo en castilla en leon en toledo en gallizia en sevilla en cordova en murçia en jahen en el algarve en algezira en baeça en badajos en bizcaya en molina otorgo este privilejo et confirmolo.

Don Alvaro de luna condestable de castilla et conde de sant estevan confirma. Don juan conde de niebla basallo del Rey confirma. Don maestro de la orden de calatrava confirma. Don luys de la cerda conde de medina celi basallo del Rey confirma. Don frey gutierre de soto mayor maestro de alcantara confirma. Don frey gonçalo de quiroga prior de sant juan confirma. Don pedro sennor de monte alegre confirma. Don alvaro de ysorna arçobispo de santiago capellan mayor del rev confirma. Don alfonso de santa maria obispo de burgos confirma. Don pedro obispo de plazençia confirma. Don juan de çervantes cardenal de sant pedro administrador perpetuo de la iglesia de segovia confirma. Don lope de barrientos obispo de cuenca confirma. Don Alfonso de fuen seca obispo de avila confirma. Don pedro diego obispo de cartajena confirma. Don sancho obispo de cordova confirma. Don frei jua. cardenal de sant sisto administrador perpetuo de la iglesia de cadis confirma. Don Alfonso carrillo protonotario de nuestro santo padre administrador perpetuo de la iglesia de confirma. Don gonçalo obispo de jahen confirma. Don pedro obispo de calahorra confirma. Don gonçalo obispo de plazençia confirma. Diego manrique adelantado mayor del Regno de leon confirma. Diego sarmiento conde de santa marta adelantado mayor de gallizia basallo del Rey confirma. Per afan de Ribera adelantado et notario del andaluzia confirma. Fajardo adelantado mayor del Regno de murçia confirma.

Juan de Silva alferes mayor del Rey notario mayor de toledo confirma. Pero sarmiento Repostero mayor del Rey confirma. Juan Ramires de arellano sennor de los cameros basallo del Rey confirma. Ynigo lopes de mendoça sennor de la bega basallo del Rey confirma. Pedro de ayala merino mayor de guipuzcoa confirma. Pedro lopes de ayala aposentador mayor del Rey su alcalde mayor de Toledo confirma.

Don gutierre de toledo arçobispo de toledo primado de las espannas chançiller mayor de castilla confirma. Don pedro de aztinga conde de plazençia justiçia mayor de la casa del Rey confirma. Don pedro ferrandes de belasco conde de haro sennor de la casa de salas camarero mayor del Rey confirma. Sancho de tovar sennor de Çema guarda mayor del Rey confirma.

Don garcia enriquez arçobispo de sevilla confirma. Don obispo de oviedo confirma. Don pedro baca obispo de leon confirma. Don Ruperto de moya obispo de osma confirma. Don Juan de mella obispo de Çamora confirma. Don Sancho obispo de salamanca confirma. Don obispo de coria confirma. Don obispo de badajos confirma. Don diego obispo de orenes confirma. Don obispo de astorga confirma. Don Alfonso obispo de çibdat Rodrigo confirma. Don garçia obispo de tuy confirma. Don pedro obispo de mndonnado confirma. Don obispo de lugo confirma.

Don juan conde de arminnaques et cangas et tinceo basallo del Rey confirma
 Don juan manrique conde de castanneda chanciller mayor del Rey confirma. Don
 Don juan manrique conde de castanneda chanciller mayor del Rey confirma. Don Pe-
 pedro ponç de leon conde de arcos basallo del Rey confirma. Don ferrand
 alvares de toledo conde de alva basallo del Rey confirma. Don Redrigo de
 villandrando conde de Ribadeo confirma. Don pedro ninno conde de huelma
 sennor de cigales confirma. Don pedro de ciaina basallo del Rey conde de balen-
 çia confirma. Don alfonso de guzman sennor de orgaz alguazil mayor de sevilla
 cofirma. Pedro alvares osorio conde de trastamara sennor de villalobos basallo del
 Rey confirma. Don Pedro sennor de aguilan basallo del Rey confirma. Diego ferran-
 des sennor de baena mariscal de castilla confirma. Pedro garcia de herrera mariscal
 de castilla confirma. Pedro de mendoça sennor de almaçan basallo del Rey confirma

Orla interior de la rueda: † SIGNO DEL REY DON JOAN.

Orla exterior de la rueda: † RUY DIA DE MENDOÇA MAYORDOMO
 MAYOR DEL REY CONFIRMA. JOAN DE SILVA ALFERES MAYOR DEL
 REY CONFIRMA.

INDICE

	<i>Página</i>
LA MANIOBRA EN LOS EJERCITOS CRISTIANOS MEDIEVALES... ..	5
SITUACION Y DESCRIPCION DEL CASTILLO DE BELALCAZAR.. ...	7
I.—La Alcazaba... ..	7
II.—El Castillo	9
III.—El Palacio	14
IV.—Artesonados	15
 ANTECEDENTES HISTORICOS:	
I.—Castillo de Gafiq	16
II.—Castillo de Gahet	27
III.—Castillo de Belalcázar	37
LEYENDA... ..	40
 APENDICES:	
Documento n.º 1	44
Documento n.º 2	45
Documento n.º 3	46
Documento n.º 4	46
NOTAS	42
 LAMINAS:	
Murallas de la Alcazaba de Gafiq y en el centro el Castillo de Belalcázar	8
Fachadas Este y Sur del Castillo de Belalcázar y Palacio adosado a ellas.	8
El Castillo de Belalcázar. Planta del Castillo	11
El Castillo de Belalcázar. Sección de la Torre del Homenaje... ..	13
El Castillo de Belalcázar. Plantas de la Torre del Homenaje	15
El Castillo de Belalcázar. Esquina Sureste de la Torre del Homenaje ...	19
El Castillo de Belalcázar. Fachada Norte de la Torre del Homenaje... ..	23
El Castillo de Belalcázar. Inscripciones árabes y marcas de canteros... ..	25
Carta de Fernando III por la que dona a Córdoba la villa y castillo de Gahet	29